

RAMÓN GUILLERMO AVELEDO (EDICIÓN)
JOSÉ RAMÓN MEDINA
RAMÓN ESCOVAR SALOM

JÓVITO VILLALBA (1908-1989)

A la memoria de un gran parlamentario venezolano



JÓVITO VILLALBA (1908-1989)

A la memoria de un
gran parlamentario venezolano

Ramón Guillermo Aveledo (Edición)
José Ramón Medina
Ramón Escovar Salom
Jóvito Villalba



Cátedra Libre
ANDRÉS BELLO
ÉTICA CÍVICA
Legislación
y Administración Local



JÓVITO VILLALBA (1908-1989)

A LA MEMORIA DE UN GRAN PARLAMENTARIO VENEZOLANO

Ramón Guillermo Aveledo / José Ramón Medina / Ramón Escovar Salom

Universidad Católica Andrés Bello

Montalbán. Caracas (1020). Apartado 20.3323

Diseño y Producción: **abediciones**

Diagramación: Isabel Valdivieso

Diseño de portada: Isabel Valdivieso

Corrección: Meryi Isabel Barreto Flores

© Universidad Católica Andrés Bello, © Cátedra Libre Andrés Bello

Primera edición 2026

Hecho el Depósito de Ley

Deposito Legal: DC2026000454

ISBN: 978-980-439-299-3

Reservados todos los derechos.

No se permite reproducir, almacenar en sistemas de recuperación de la información, ni transmitir alguna parte de esta publicación, cualquiera que sea el medio empleado –electrónico, mecánico, fotocopia, grabación, etc.–, sin el permiso previo de los titulares de los derechos de la propiedad intelectual.

ÍNDICE



PRESENTACIÓN

A JÓVITO VILLALBA, EL TRIBUNO EN EL PARLAMENTO

Ramón Guillermo Aveledo..... 5

José Ramón Medina..... 7

DISCURSO PARA CELEBRAR LA JORNADA ELECTORAL

DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 1952. CARACAS, 1966

Ramon Escovar Salom 13

DISCURSO EN EL HOMENAJE DE LAS ACADEMIAS NACIONAL

DE LA HISTORIA Y DE CIENCIAS POLÍTICAS SOCIALES

A LA MEMORIA DEL DR. JÓVITO VILLALBA A CIEN AÑO

DE SU NACIMIENTO. CARACAS, 2008

Jóvito Villalba 24

CINCO DISCURSOS PARLAMENTARIOS

1. El problema del Congreso y la incompatibilidad entre las funciones legislativa y ejecutiva. Cámara del Senado, 1944 24
2. Homenaje a José Gil Fortoul. Cámara del Senado, 1943..... 32
3. Homenaje a Fernando de los Ríos. Cámara del Senado, 1944..... 34
4. Por una nueva Constitución. Cámara de Diputados, 1959..... 36
5. Por una nueva Constitución (segunda intervención) 46
Cámara de Diputados, 1959 46



PRESENTACIÓN

A JÓVITO VILLALBA, EL TRIBUNO EN EL PARLAMENTO

Ramón Guillermo Aveledo



Este volumen quiere ser un modesto homenaje a uno de los grandes líderes políticos venezolanos del siglo XX, de esos que bien merecen una reivindicación histórica, no porque fueran perfectos, que no lo fueron, sino porque sus luchas en condiciones muy duras y su contribución a que este país de nosotros se enrumbara por derroteros de paz, libertad y progreso para todos los hacen acreedores a la gratitud nacional, sentimiento noble que no debería estar condicionado por pequeñeces, mezquindades o sectarismos.

Su biografía le fue construyendo un sitio de leyenda popular. Primero fue su larga prisión durante el Gomecismo, a raíz de las jornadas universitarias de 1928 donde tuvo protagonismo eminente, una clarinada del futuro. Luego, recién salido de años preso en el Castillo de Puerto Cabello, su liderazgo de la Federación de Estudiantes de Venezuela en febrero de 1936 en manifestación que sacudió la modorra y el miedo populares y dio el empujón que necesitaba el Presidente López Contreras para las reformas y las aperturas que inició este quenequeo, curiosa simbiosis de conservatismo y audacia. Contra viento y marea, cuando voces importantes predicaban la abstención y el régimen reprimía, perseguía, restringía los espacios de participación ciudadana, se atrevió a competir en las elecciones de Asamblea Constituyente. El categórico triunfo de su partido fue desconocido por un fraude escandaloso y fue expulsado del país junto a sus compañeros de dirección. Desterrado, cuenta García Márquez, nunca perdió el optimismo. Por allá dio otro paso trascendente, el de reunirse con antiguos antagonistas como Rómulo Betancourt, su compañero generacional de quien la controversia política y las diferencias de personalidad lo habían distanciado acremente y Rafael Caldera, de distinta corriente y tradición doctrinaria, separada como UNE desde la división de la FEV en mayo del año treinta y seis, meses después del 14 de Febrero. Ese primer entendimiento abrió el camino a otro, de mayor calado y significación histórica que fue el Pacto de Puntofijo, lo que hoy llamaríamos un acuerdo de gobernabilidad.

De Villalba es famosa su elocuencia, demostrada en la calle, en el hemiciclo parlamentario y en la cátedra universitaria. Dicen que en la vieja casona de San Francisco a Bolsa, los curiosos llenaban el corredor cercano al aula donde el profesor Villalba impartía sus clases de Derecho Constitucional. Escribió poco, pero leyó mucho, de lo cual uno puede darse cuenta en las páginas de sus discursos o en sus entrevistas de prensa. Me contó un periodista que dictaba las comas y los puntos.

Jóvito Villalba fue cuatro veces parlamentario nacional. Senador elegido en 1943, en un Congreso dominado por el medinismo en el que actuó con autonomía e hizo

planteamientos de profundidad. Consecuente con su oposición a la “Revolución de Octubre” de 1945, es Diputado opositor en el breve Congreso de 1948, disuelto por el golpe militar. Diputado de nuevo en 1959, primero en la lista de URD por Caracas, la más votada en diciembre del cincuenta y ocho, hace sentir su presencia en la comisión bicameral que preparó el proyecto constitucional. Y vuelve al Senado en las elecciones de 1968. La oposición mayoritaria en las cámaras, intentará, sin éxito elegirlo Presidente del Senado.

Este volumen que edita la Cátedra Libre Andrés Bello de Ética Cívica en la Legislación y la Administración Local de la UCAB, contiene dos discursos sobre Jóvito Villalba. Uno de José Ramón Medina en 1966, y otro de Ramón Escovar Salom cuando la Academia de Ciencias Políticas y Sociales lo homenajeó ya fallecido. También, cinco intervenciones parlamentarias de Villalba, tres en el Senado y dos en la Cámara de Diputados, pequeña muestra que nos permite apreciar su calidad política, intelectual y humana.

Porque la nuestra no es una historia sin parlamento ni el venezolano es un parlamento sin historia, cuando se instala un nuevo período de la Asamblea Nacional, nos complace poner estas páginas en manos de las nuevas generaciones de venezolanos.

DISCURSO PARA CELEBRAR LA JORNADA ELECTORAL DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 1952. CARACAS, 1966

José Ramón Medina

El Directorio Nacional de Unión Republicana Democrática me ha encargado la tarea de hacer el ofrecimiento de este acto, organizado, en lo que ya constituye una noble tradición de raigambre partidista, para tributar homenaje de reconocimiento, de lealtad política y de fe democrática a Jóvito Villalba, dirigente y líder indiscutible del Partido.

Es un honor y un compromiso que no he rechazado ni eludido, plenamente consciente como estoy de su significación y trascendencia, tanto desde el punto de vista personal como desde el plano más relevante que corresponde a la función misma del Partido, organismo integrado al vasto y esperanzador proceso de la democracia venezolana, hoy más que nunca necesitada del concurso y de la voluntad de quienes en el país tienen responsabilidad de conducción política.

Si en otra oportunidad hube de intervenir en acto similar a éste en mi condición de independiente simpatizante de URD, hoy lo hago revestido de nuevos atributos, es decir, como hombre de partido, al haberme integrado definitivamente a los cuadros dirigentes de Unión Republicana Democrática, con cuyos hombres y mujeres comparto desde hace tiempo unos mismos propósitos e ideales.

Constituye, pues, mi participación en este acto, no sólo una pública manifestación de adhesión personal a los principios fundamentales que están en la base programática del Partido URD, sino un acto de fe en su destino como institución política al servicio de la democracia venezolana y un respaldo fervoroso a su líder indiscutible, Jóvito Villalba.

Estamos aquí presentes gente de todos los sectores políticos de la nación y gente sin filiación partidista. Nos reúne una misma voluntad y una misma bandera: la voluntad de trabajar unidos por el destino político de este país y la bandera de la democracia que cobija los esfuerzos tesoneros del presente. Hemos venido, precisamente, a testimoniar la inquebrantable decisión de lucha por el progreso nacional en todos sus órdenes, amparados en una actividad esencial de tipo político, porque pensamos que en esta hora el requerimiento que esta planteado en Venezuela no es otro que el de una tarea de tal naturaleza, como fórmula decisoria para echar adelante el país.

Es éste, pues, un acto de reafirmación política y de conciencia democrática. que se inspira en uno de los sucesos. mas. trascendentales de los últimos tiempos: el proceso eleccionario del 30 de noviembre de 1952.

En la vida de los hombres, como en la vida de los pueblos y de los cuerpos sociales, hay momentos esclarecedores que nutren y orientan definitivamente toda

una existencia. Momentos, esto es, culminantes de todo un proceso humano, que señalan y comprometen para siempre el acontecer de una vida. Y este es, precisamente, el caso de Jóvito Villalba y del Partido Unión Republicana Democrática, en relación con el significado del 30 de noviembre de 1952.

Una constelación de circunstancias históricas, que la perspectiva actual hace más perceptibles y nítidas dentro de la gran evolución vivida por Venezuela en los últimos años en el campo de la lucha democrática, concurre para hacer de este día una jornada de extraordinaria resonancia en el acontecer político del país. Pero, ¿quién fue el artífice, el intérprete de las condiciones que prepararon el advenimiento estelar de este día, el gestor de esa jornada? Indiscutiblemente, el líder de la democracia venezolana, Jóvito Villalba. La fe que puso en el pueblo; la prédica que repartió por toda Venezuela, encabezando a los suyos, en una gran manifestación de lealtad a los principios fundamentales del debate, público y de la alternabilidad republicana a afincada en el ejercicio del voto, hicieron el milagro de despertar la voluntad colectiva, que parecía adormecida ante el vaho caliente y deletéreo de la dictadura. Esa fue la gran hazaña, recobrador de la esperanza nacional, que años más tarde resurgiría como una fuerza arrolladora afirmando la decisión unánime del país por retornar a los cauces que llevan al goce de la vida democrática y al ejercicio pleno de la libertad, del derecho y la justicia. Cuando muchos creyeron perdida la batalla del pueblo venezolano, hubo una voz vibrante que se levantó para señalar el camino a seguir. Fue la prédica de la verdad contra las falacias de la indignidad y el despotismo. Fue la mano tendida que ayuda a levantar las decaídas fuerzas; la llama luminosa del optimismo irguiéndose desde el fondo oscuro de la postración para vencer las sombras del escepticismo; la fe contra la desesperanza; el ánimo creador dispuesto a poner en marcha la noble empresa de la recuperación nacional. Lección vivísima en la que un país aprende a verse en apostura viril desafiante, combatiendo la opresión con el arma secreta del voto y de la gran unidad del pueblo.

Todo eso representa, con la fuerza de la enseñanza que perdura, el histórico 30 de noviembre de 1952. Ese día el pueblo de Venezuela tomó conciencia del decisivo poder que tenía en sus manos para rehacer el camino de su destino político. Ese día se hicieron añicos los vaticinios agoreros y una gran demostración de unidad nacional puso en evidencia que cuando las circunstancias exigen una conducta generosa y firme, el pueblo es capaz de cualquier sacrificio, de apartar todo sectarismo estéril, toda mezquindad infecunda, para atender la demanda imperiosa de la patria.

Pero ¿cuál fue la significación específica que tuvo la jornada gloriosa del 30 de noviembre? La de haber sabido responder con gesto multitudinario al llamado de la responsabilidad política de la nación. La de ceñir la voluntad colectiva con una tesis partidista forjada en el fervor y la pujanza. Porque los acontecimientos

que prepararon el suceso electoral de ese día, no fueron otra cosa que una tenaz batalla por aglutinar los esfuerzos de todos los venezolanos alrededor de la tesis de la unidad nacional, fundamentada en la eficacia del voto. Unidad nacional y lucha contra el abstencionismo, aprovechando las pocas vías que apenas dejaba abiertas el amañado proceso eleccionario de la dictadura. Y sin embargo, por esos estrechos caminos penetró la voluntad nacional para preparar el sonoro triunfo de la democracia venezolana, en una época que parecía destinada sólo al fracaso y al escepticismo.

En documento público presentado durante el proceso eleccionario URD fijó criterio categórico al respecto: “Para quienes no creemos en otras soluciones que las democráticas, para quienes sólo vemos esperanza de salvación en la paciente organización doctrinaria de las fuerzas del pueblo, no cabe duda sobre la necesidad y la conveniencia de aprovechar toda oportunidad, por difícil y limitada que sea, para marchar adelante en la empresa de sacudir la conciencia de la nación, de estructurar las fuerzas cívicas, de educar al pueblo, de crear y fortalecer, en la lucha abierta sin tregua, el espíritu colectivo de responsabilidad ciudadana, sin el cual será imposible que los venezolanos podamos fundar y sostener un régimen político de genuina condición democrática”.

De esta forma se demostró la madurez política del pueblo, sus virtudes esenciales como gran fuerza combatiente en el frente activo de la democracia venezolana. y su despierta sensibilidad, lista a contestar con prontitud y serenidad a la exigencia política del momento, Fue una extraordinaria demostración de capacidad, de entendimiento y de responsabilidad ciudadana que honra el gentilicio venezolano. En ese gesto que congregó a toda la nación, alcanzó perfil egregio la conciencia popular orientada por mano segura y alentada por palabra verídica. La presencia del pueblo en las calles para cumplir el deber ciudadano del voto constituyó un reto a la dictadura; pero más lo fue el fallo inapelable con que respaldó en las urnas la decisión de lucha contra sus fuerzas opresoras.

La historia ha dado la razón con creces a quienes mantuvieron la tesis de la unidad nacional y de la lucha contra el abstencionismo. Se había encontrado, ciertamente, la fórmula eficaz para emparejar el destino histórico de la República, Mérito excepcional corresponde en este caso a Unión Republicana Democrática y a su líder máximo Jóvito Villalba. En medio de un clima de riesgos, amenazas y persecuciones, sin caer en provocaciones, pero también sin mostrar debilidades, se supo conducir con habilidad y energía en el proceso eleccionario que culminó con la batalla cívica del 30 de noviembre. La personalidad del gran dirigente político tomó relieves insospechados en esos momentos cruciales en que se llamaba al pueblo para ganar en las urnas electorales el derecho a ser libres. Jóvito Villalba tomó conciencia

del papel político que le correspondía y supo alentar, con palabra digna y elocuente, los anhelos del pueblo. Fue el señero intérprete de un momento histórico excepcional y convirtió su palabra en palabra del pueblo.

Pido prestada en este instante la voz altiva de ese noble escritor venezolano fallecido en hora en que más se requería de su concurso, Mario Briceño Iragorry, para afirmar la trascendencia nacional de ese día extraordinario: “Aquella fue victoria del pueblo frente a sus opresores, no triunfo de un partido sobre las tesis programáticas de otros partidos. Fue el pueblo entero quien expresó su repudio cívico a un aparato despótico. Fue la fuerza histórica de la Nación enfrentada a quienes para lucrar con el Poder no tienen escrúpulo alguno en traicionar hasta el propio ideario de Bolívar y en tomarlo de pretexto para fingir vilmente la adhesión de las masas. Fue la mayoría angustiada y sufrida del país que buscaba la unidad de sus hombres para realizar la República. Aquel día magnífico los hombres desvistieron sus colores partidistas para vestir los colores unitivos de la gran familia venezolana”.

Sí, fue “la voz antigua de la tierra” que resonó por toda Venezuela, llevando en el temblor unánime que la llenaba un mensaje de fe y de esperanza y encendiendo el pecho enardecido de fervores nuevos. Civilismo y conciencia del pueblo fueron los factores esenciales que hicieron posible el proceso electoral del 30 de noviembre. El acto material del voto se consagró casi como una liturgia popular. Era la respuesta valiente que se daba a los que siempre piensan que el ejercicio de la fuerza basta para domeñar el ánimo colectivo. Soberanía del espíritu y voluntad admirable de las mayorías para imponer un rumbo a la patria oprimida. Otro punto de partida que juntándose a los sucesos fundamentales que hacen la historia política del país, aseguraba la oportunidad futura de retomar la acción para las jornadas que habrían de decidir, en sentido positivo, el proceso lineal de la República. Aunque momentáneamente el triunfo popular pudiera ser arrebatado por la fuerza de los detentores del poder --como lo fue en efecto- quedaba la lección admirable para oportunidades más propicias. Porque la historia no puede entenderse como capítulos cerrados en sí mismos, sino como amplio curso de vigoroso río en que concurren las más sustantivas y distintas aguas, hay que ver en los hechos del 30 de noviembre el núcleo generador de lo que años más tarde fue también extraordinaria jornada de unidad nacional para restaurar la democracia en Venezuela, El mismo pueblo, con el mismo espíritu que animó su esfuerzo el 30 de noviembre, mirándose en el espejo de aquella hazaña primera, fue el que realizó también la empresa clamorosa de enero de 1958.

El 30 de noviembre el pueblo venezolano impuso un nuevo estilo de lucha: el de la concordia, el de la convivencia, el de la unidad inspirada en un recto sentido de civismo. La gran familia venezolana se congregó alrededor de un partido que

había sabido conducir la batalla de la democracia contra la dictadura y poniendo de lado todo sentimiento o interés parcial, le dio sus votos decisivos. URD surgía de la contingencia electoral robustecido en su misión política de unidad democrática, porque había predicado una consigna justa como lo exigían las circunstancias históricas del momento; porque había interpretado con cabal entendimiento los requerimientos de justicia, libertad y de paz de la nación subyugada. Eso fue la conducta que llevó a la victoria final, en el millón doscientos mil votos que favorecieron al partido en toda la República. Un triunfo inobjetable, multitudinario, que selló en las urnas electorales la justeza de un programa y la valentía de una consigna política. “La oposición urredista se había empeñado, además, en predicar la unión de todos los hombres libres para así poder llegar a un gobierno de integración nacional, en el cual se sintiesen amparados todos los partidos y bajo cuya dirección se lograra un retorno a la vieja concordia nacional. El gobierno de opresores y oprimidos se buscaba sustituirlo por un nuevo sistema donde no hubiese vencedores ni vencidos y en cuyo seno la justicia se abriera paso sin acudir a recursos extraordinarios y sin escuchar la voz de la venganza” (M. B. I.).

Apoyados en una sana conciencia de lucha los hombres y mujeres de Venezuela manifestaron su voluntad inequívoca ese día. “La lucha -escribió Mario Briceño-Iragorry- era del pueblo contra Gobierno. Y ganó el pueblo de una manera ejemplar. Armado del voto, como en una república de estilo suizo, el pueblo derrotó en las urnas a los hombres armados de la cimitarra tiránica. Jamás en la historia del país había tenido lugar un hecho semejante. El pueblo luchó esta vez solo contra el dinero de las arcas públicas y contra la fuerza opresora de un régimen policíaco. En anteriores ocasiones había podido la oposición ganar plazas comiciales al Gobierno, pero jamás el triunfo se había logrado en lucha contra un aparato opresor de tamañas dimensiones y contra una persecución más espantosa que la del régimen militar. Tampoco fue nunca tan universal y tan aplastante el triunfo del pueblo inerme contra la voluntad de sus opresores”.

Ya el propio partido había advertido en el llamamiento que hizo a los venezolanos para concurrir a las urnas electorales: “Al invitar a ustedes a votar con la tarjeta amarilla, signo de nuestro movimiento liberal popular, queremos decirles: la tarjeta amarilla no expresa ambición de poder de un grupo sino la voluntad democrática y nacionalista de toda Venezuela. Nuestros candidatos y nuestro programa serán programas y candidatos de todo el pueblo democrático. Los urredistas no nos creemos la solución del problema nacional. La solución del problema político está en la unidad de todos los buenos venezolanos bajo un programa de paz, libertad y trabajo”.

y esta misma convicción se hizo presente en categórico pronunciamiento que la dirección de URD hizo conocer la propia noche del triunfo, al declarar que éste “era un testimonio veraz de que en el seno de la opinión popular no existía ninguna corriente política exclusivamente mayoritaria o hegemónica”. (M. B. I.). Fue, como más tarde afirmó en el destierro Jóvito Villalba, un triunfo de URD que al propio tiempo lo era de un pueblo que anhela libertad y busca justicia.

Esa es, señores, en apretada síntesis la significación extraordinaria de la jornada política que esta noche estamos celebrando. Reunidos aquí en torno al recuerdo de una fecha que marca un hito trascendental en el proceso de nuestra mejor doctrina democrática, exaltamos la victoria del pueblo que no se obtuvo en vano, la voluntad enérgica y creadora de un líder que sobreponiéndose a las circunstancias insufló aliento renovador a la lucha política, la decisión unánime de un partido que se constituyó en abanderado de una “interpretación justa y cabal del fenómeno histórico” (M. B. I.), a fin de conducir la “conciencia de la Nación en un difícil momento” de su trayectoria colectiva.

No se trata de un simplista actitud de ciega adoración de los tiempos idos, de glorificar al pasado por el pasado mismo, de tornar el rostro hacia los días que fueron en posición de melancólica añoranza por los hechos que forman el legado primordial de un núcleo humano, sino de algo más vital y orgánico que busca reforzar la fe en el presente con el fuego sagrado que nutre la historia vigilante, con el esfuerzo de ayer, aún vigente, para animar las tareas de hoy hacia batallas más decisivas y trascendentes.

Ese es el mensaje que recogemos y reafirmamos esta noche, seguros de que al hacer justicia en el pasado, construimos la fe y la esperanza del porvenir.

Caracas, 30 de noviembre de 1966.

DISCURSO EN EL HOMENAJE DE LAS ACADEMIAS
NACIONAL DE LA HISTORIA Y DE CIENCIAS
POLÍTICAS SOCIALES A LA MEMORIA DEL
DR. JÓVITO VILLALBA A CIEN AÑOS DE SU
NACIMIENTO. CARACAS, 2008

Ramon Escovar Salom

Señores Presidentes de las Academias Nacional de la Historia y de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales. Señoras y señores académicos; Hijos y familiares del Dr. Jóvito Villalba.

Señoras, señores.

Este hombre es culpable por no haber sido Presidente de Venezuela. Este hombre es culpable de no haber alcanzado el poder. Este hombre es culpable por no haber ejercido nunca otro instrumento de acción que la palabra.

Este a quien aludo es un venezolano nacido en 1908, en el nororiente de América del Sur, en Pampatar, pequeña villa de aire señorial en la Isla de Margarita.

Este hombre llevaba la decencia por dentro y era descendiente de una familia honorable por temperamento, sin riqueza material que exhibir, pero con amplia casa solariega que mostrar, muchos recuerdos para evocar frente al mar, en la vecindad de la plaza contertuliana, buena para los desahogos de la soledad y el higiénico uso de la maledicencia, medio de comunicación y de terapia colectiva en la distancia de los centros donde se decide la suerte del mundo o del país donde se vive.

Se llamó Jóvito Villalba y su enorme presencia está aquí hoy con nosotros.

Jóvito Villalba no era solo un hombre. Era, por si mismo, una multitud. Las aceras y las calles de la Caracas de los años cuarenta lo veían pasar. Andaba con frecuencia a pie y a su alrededor necesariamente había mucha gente. Esta disfrutaba en tutearlo, se sentían prójimo. A todos los despedía diciéndoles: tenemos que hablar. Parecía como que siempre quedaba pendiente un tema, un encuentro, que el diálogo no era solo para un día. El “tenemos que hablar” era una convocatoria, el próximo paso de un programa. Así con frecuencia alguna gente podría pensar: Jóvito me toma en cuenta y a lo mejor tiene un proyecto en el que yo puedo estar incluido. Pero en el ánimo de Jóvito no había nada de eso, era parte de su enorme torrente vital, de su frescura humana, de ese caudal que no pudo ser represado en cinco años de prisión en el castillo de Puerto de Cabello, con grillos en los pies, la tortura más simbólica de las dictaduras de Castro y Gómez, pero se conservó limpio, se lo había metido en el alma el aire de Pampatar.

Cuando digo que Jóvito Villalba era una multitud no exagero. Lo presencié en los años cuarenta. Por eso pudo ser el capitán natural de la primera gran manifestación popular de la democracia venezolana en el siglo XX: el 14 de febrero de 1936.

El proceso de democratización que se inicia a la muerte de Gómez hubiese sido detenido o frustrado sino se interpone el 14 de febrero. El nuevo Presidente, el General Eleazar López Contreras, estaba sometido a muy fuertes presiones, para que no se debilitara el control autoritario. El gomecismo era muy fuerte y el régimen naciente estaba rodeado de peligros.

Cuando el Presidente corre el riesgo de debilitarse y de ceder ante la presión autoritaria, se interpone la multitud representada en una manifestación civil, integrada por venezolanos de todas las clases. Ya la mujer empezaba a participar en política y por eso el hecho sin precedentes adquiere relieve.

La gente que integraba la movilización no tenía otro factor de unificación espiritual que no fuera oponerse a un nuevo despotismo. Ese es el mensaje de que es portador el capitán de la multitud. Ese es el mandato. Hecho simple en apariencia pero poderoso en esencia porque el Presidente no podría desconocer su contenido y porque el acontecimiento también podría más bien fortalecerlo y ayudarlo a equilibrar los otros factores.

Ese acontecimiento histórico tuvo un líder: Jóvito Villalba. El es el hombre del 14 de febrero.

Pero allí mismo la intriga y la mezquindad comienzan su tarea: ¿Por qué no tomó el poder ese día Jóvito Villalba? Si prácticamente de repente todo el poder estaba en la calle y el titular sentimental y político del movimiento era Jóvito Villalba ¿Por qué aquel joven predicador de la libertad, de 28 años, no fue más lejos y se interpuso sobre el Presidente, los mandos militares del gomecismo y la parafernalia tradicional?

Cuando la envidia comienza a doler en una parte del cuerpo tiene facilidad para extenderse. Puede doler como una muela enferma, según escribió Alfonso Reyes. Eso pasó con el 14 de febrero. Sus objetivos eran las garantías democráticas, cambios en los procedimientos policiales y punto final a la aspiración de retorno del gomecismo. El Presidente ganó en el juego pero eso era parte de lo que se buscaba: debilitar el gomecismo y despejar la calle para el ejercicio de la ciudadanía.

El 14 de febrero es una jornada germinal en que el aire del siglo XX sopló sobre las calles y reaparecieron de repente los ideales autorales de 1810.

Jamás se olvidó la jornada y no hay historia contemporánea sin ella.

El 14 de febrero fue un movimiento de todas las clases sociales. La manifestación, presidida por el Rector de la Universidad Central de Venezuela, el respetable hombre

de ciencia doctor Francisco Antonio Rísquez reunió a todo lo que podría ser parte activa de una sociedad incipiente: profesionales, comerciantes, empresarios de las finanzas, representación social, obreros, empleados, estudiantes médicos, abogados, ingenieros. Era el pueblo de Caracas que repudiaba activamente las dictaduras o el regreso a una de sus prácticas.

Fue un referéndum que le permitió al Presidente moverse hacia un ejercicio más liberal. Pero no liquidó del todo el profundo fondo reaccionario que animaba al centro del poder, donde el gomecismo estaba intacto. No puede negarse al Presidente López Contreras la habilidad para moverse entre esas aguas y que lograra prevalecer la interpretación más liberal posible.

Había un hecho cierto y favorable en todas estas circunstancias: la palabra “pueblo” reapareció en la conciencia nacional. El pueblo como tal ha sido más importante que lo que algunos historiadores han reconocido. A lo largo del siglo XIX el pueblo está presente aún en las más precarias condiciones. Lo invoca, por primera vez, el periódico *El Venezolano* en 1840. Y lo hace suyo el partido liberal, fundado igualmente en 1840. Por eso cuento en mis memorias que expresé una vez que Acción Democrática, el partido más grande de la historia de Venezuela, no fue fundada en 1941 sino en 1840. También refiero que a Rómulo Betancourt le gustó la observación. Y era que Betancourt tenía un gran sentido de la historia.

La democracia venezolana es un sentimiento nacional que fue creciendo desde el siglo XIX, se sumergió bajo la sombra de los despotismos, pero siempre estuvo allí. Lo fue amasando el pueblo pues desde 1810 su inspiración más constante fue la libertad. En los años de la democracia representativa de la segunda mitad del siglo veinte, la idea de libertad se fortaleció. Pero no se olvide que la transición del gomecismo a la democracia no hubiese podido darse sin su existencia. Por eso no puede hablarse de que nadie sea el padre de la democracia. La democracia no tiene un padre si no muchos y esos son junto con las madres el pueblo venezolano en su conjunto. La idea de un padre es un concepto autoritario.

Venezuela en el siglo XX se encuentra con el petróleo. Cuando revienta el primer chorro entramos en el siglo XX porque nos asociamos a las relaciones de producción internacional y la dinámica del poder petrolero que es poder mundial. Por lo tanto, aunque no lo supiéramos nos interconectamos con mecanismos de poder no tradicionales y una nueva tecnología estaba presente y era la nueva actora de la economía. ¿Es eso el siglo XIX? La luz eléctrica, el teléfono y la refrigeración eran actores del siglo XX. Respeto mucho las opiniones que han sustentado que Venezuela entró en el siglo XX en 1936, a la muerte de Gómez. Nuestro querido e ilustre Mariano Picón Salas fue el primero que escribió sobre esto. El Académico Manuel Caballero también ha comentado el asunto. Es cierto que en 1936

adquirimos más conciencia de la política y de las relaciones de poder del siglo XX. ¿Pero y los estudiantes de 1928 no se rebelaron contra el despotismo invocando los valores libertarios del siglo XX?

1936 fue un año de despertar en el mundo. El nazismo estaba identificado como lo que fue. Al comunismo se le habían comenzado a ver sus costuras totalitarias y se inicia la guerra civil española que sacudió la conciencia de todo el mundo hispano. Todo eso multiplicó para los venezolanos la facultad de ver y de sentir. El año 36 fue un tiempo de despertar, de intuiciones, de nuevas curiosidades. Pero el siglo veinte esta con nosotros desde que desaparecen las guerras civiles, brota el petróleo, automóviles a sesenta kilómetros por hora nos trasladan de un lado a otro y la luz eléctrica acaba con los fantasmas, el cine nos excita y la nevera nos cambia la temperatura de las cosas y todo eso es anterior a 1930.

Jóvito Villalba es el hombre de 1936. Vuelve a serio en 1952, cuando su mensaje congrega la votación que le gana las elecciones al dictador Pérez Jiménez.

Entre 1941 y 1945 se concentra en la acción parlamentaria. Y es famosa su participación en la gran jornada democrática por hacer incompatibles las funciones legislativas y ejecutivas. En los congresos tradicionales los senadores y diputados ocupaban todo el año o seis meses posiciones en el gobierno. En el mes de abril se separaban por tres meses y asistían al parlamento. Su dependencia del ejecutivo era absoluta. La lucha por la incompatibilidad de estas funciones fue una gran controversia política en que terminó triunfando la incompatibilidad. Villalba fue uno de los protagonistas. La institucionalización de la democracia iba en ascenso.

EL ambiente parlamentario en los gobiernos anteriores a 1945 era muy diferente al que conocimos después de los grandes partidos. Sin embargo, había debate y la calidad de las argumentaciones jurídicas era respetable. No eran parlamentos en el pleno sentido político pero no carecieron de la temperatura política propia de una democracia incipiente pero con fuerte vocación de ascenso.

Donde Jóvito Villalba mostró mejor su mentalidad fue en la Comisión que redactó la constitución de 1961. Sus observaciones eran prudentes, de larga visión, conciliatorias. Lástima que allí no se aprobó la proposición que hicimos Arturo Uslar Pietri y yo para establecer el principio de la no reelección absoluta. La tragedia de la constitución de 1961 fue no haber enfrentado este problema como lo hicieron los mexicanos. La reelección contribuyó con la corrupción y a la destrucción de los partidos. Eliminando la ventilación del sistema político y la renovación de los liderazgos, el sistema se fue muriendo y quedó listo para la aventura. En 1998 y aún antes no quedaba poder democrático organizado.

Venezuela ha sido un país de egos conspicuos que creen que la historia no se mueve sin ellos. Una democracia como la que ha de construirse debe entender desde

el principio que la iniciativa está en las fuerzas sociales y la tarea fundamental que debe hacer el liderazgo es orientar y encarnar esas tendencias. En 1958 Villalba aportó cuanto pudo a que se tomaran las orientaciones correctas. La comisión que redactó la constitución de 1961, presidida por el presidente del Senado Raúl Leoni y su vicepresidente el diputado Rafael Caldera, Presidente de la Cámara de Diputados fue una jornada excepcional de amplitud, patriotismo y visión del porvenir. En mi larga vida pública no conocí ni participé en experiencia parecida.

Jóvito Villalba tuvo grandes momentos en su carrera. Él era, como expresé al principio, un hombre multitud pero llevaba por dentro una carga eléctrica que no la he conocido en ningún otro latinoamericano. Por eso no tiene rival como el gran tribuno de América. Ni siquiera Jorge Eliécer Gaitán. Además de ser muy diferentes en su estilo, personalidad y atuendo y de ser Gaitán también un gran tribuno Villalba tenía algo que nunca se volvió a ver en otro orador, al menos hasta donde sé. Ese algo era el fulgor. En una plaza pública se lleva por delante todo lo que encuentra. La fuerza no la transmiten los parlantes y los equipos de sonido. Es un fluido más penetrante y subterráneo que parece que no viniera del ser humano que está hablando sino del fondo plutónico del subsuelo, del fondo volcánico del planeta.

Esto es lo que da sacralidad especial a la palabra de Jóvito Villalba.

Por eso 1936 se encarna en él sin por eso menguar los méritos de los otros protagonistas. También por eso en 1952, cuando hubo que convencer al pueblo, a que fuera a votar en contra del abstencionismo propuesto por el primer partido del país, la gente acudió a votar. El triunfo fue arrollador. Pero el militarismo, la fuerza más influyente de la historia de Venezuela, lo impidió.

Cuando se menciona a Villalba el 36 o el 52 es porque estamos hablando de él en este homenaje a cien años de su nacimiento. Este es un discurso sobre un hombre y no un análisis de acontecimientos.

Pero en el orador fulgurante y en el político activo hubo también un hombre de pensamiento. En los cinco años de prisión en el Castillo pudo leer. Contra lo que se podría suponer allí tuvo tiempo para leer. Es imaginable que existían muchas limitaciones. Villalba interrumpió sus estudios de Derecho cuando fue encarcelado. Sorprendente obra de la voluntad que conmovió al país fue cuando los retomó en la Universidad Central, muerto Juan Vicente Gómez. Se graduó con notas sobresalientes en todas las materias en 1943. En el castillo se concentró en el Derecho Político, como se llamaba en España y en algunos países esa materia cada vez más técnica que es el Derecho Constitucional. Logró en el Castillo reflexionar y pensar sobre estos temas. Pero además obtuvo a través de Trinidad obras en inglés. No hay que olvidar que Margarita, la tierra de Villalba, es muy próxima

a la isla inglesa. Por eso desde muy joven se le facilitó el inglés y lo pronunciaba con excelente acento. Para eso se le prestaba la entonación de la voz. No lo sé con exactitud, pero en algún momento, dentro o fuera del Castillo, cuando fue puesto en libertad antes de la muerte de Gómez, tuvo acceso al pensamiento del tal vez más vigoroso pensador político inglés de su tiempo: Harold J. Laski, director de la LSE (London School of Economics). Villalba fue quien por primera vez puso en mis manos un libro de Laski. Recuerdo que me lo acompañó con un consejo: "sumérgete en Laski". Cuando me gradué los había leído casi todos, entre ellos las *Reflexiones sobre la Revolución de Nuestro Tiempo*, testimonio viviente de los años treinta. Pero el libro laskiano de más difusión universitaria era *El Estado Moderno*, cuyo título en inglés era *Grammar of Politics*. Libro difícil que fue leído en España por la traducción de la Editorial Bosh de Barcelona. La circulación se interrumpió por la guerra civil y el oscurantismo franquista. Pero ahí leímos y ahí aprendimos.

No puedo dejar de hablar de Jóvito Villalba, el Profesor de Derecho Constitucional. Fue mi curso, el que hacía el primer año de derecho en 1944, el que postuló a Jóvito como Profesor de la materia y el que obtuvo su nombramiento. Durante ese tiempo no estaba tan activo en la política. Era Senador, pero había instalado su escritorio en la esquina de San Francisco, del que fui pasante y contertuliano y vivía a dos cuadras en la esquina de Traposos. Mis pasos como estudiante se movían en ese perímetro, la Universidad Central, aquí mismo, donde estamos y el edificio de Traposos sede del Hotel Pensylvania, referencia histórica de la ciudad de Caracas, el cual está en pie porque es monumento nacional. Allí habitaban algunas personalidades notables de la época, entre ellos Jóvito, y en la parte de precios más moderadas del hotel, algunos estudiantes de diversas partes del país. Comencé a entender a Venezuela en aquel ambiente. Ahí conocí y me hice amigo suyo hasta su muerte, a nuestro gran escritor Julio Garmendia

Pues bien. Nos movíamos en el corazón de la ciudad. Y para la tertulia sabrosa, liviana, nos esperaba otra cuadra más allá, la Plaza Bolívar.

Durante el tiempo en que disfrutamos de la enseñanza del Profesor Villalba, tuvimos a un expositor brillante, con conocimiento profundo de la materia. Estaba removiendo el anticuado contenido que hasta ese momento se trasmitía, que mostraba como inmóviles las nociones europeas anteriores a la Primera Guerra Mundial. Era una enseñanza casuística, aburrida, sin referencia a la esencia política del Estado. En el fondo la presencia de Jóvito Villalba incomodaba a un pequeño y poco representativo sector del profesorado y a algunos estudiantes que pensaron que el que hablaba en la cátedra era el tribuno y no alguien que se esmeraba en mantener su corte de profesor y de maestro. Me correspondió ser más tarde su ayudante de cátedra, hasta que me gradué, primer escalafón de mi carrera de profesor titular.

Ese conservatismo residual de la sociedad venezolana, que tanto daño hizo después con ocasión del derrocamiento de Rómulo Gallegos, en el siglo XXI se expresa de otra manera pero es a veces tan incomprensivo de los cambios del mundo como el de un tiempo arqueológico más lejano.

Hay un asunto que deseo abordar con franqueza y seriedad. Es ingrato, escabroso, generalmente tratado con ligereza e injusticia. Me refiero a Jóvito Villalba el derrotado, el fracasado, porque no pudo ser presidente de la República. Como si el problema no fuera más bien el de los que no han debido ser y fueron y el de los que aspiraron sin merecerlo o el de que los que llegaron por azar y por desgracia.

El sistema iniciado el 23 de enero de 1958 en parte colapsó porque el predominio de los egos conspicuos fue más fuerte que la escasa institucionalización de los partidos y porque la democracia que se inicia en 1958 se interesa más por el partido que por el Estado y sustituye al ciudadano por el compañero de partido. Si el ciudadano no existe no hay república. Lo que pasó en Venezuela más que una crisis de la democracia es una crisis de república.

No puede decirse que fue un fracasado un hombre que encarnó momentos estelares de la democracia y de la renovación del país. Su presencia en la política duró más que su poder hasta ser obligado al retiro por la enfermedad más que por la vejez.

Siempre hubo tendencia a hacer un constante ejercicio plutarquiano entre Villalba y Betancourt. La generación de 1928, formada por venezolanos casi todos ellos nacidos en 1908, es una de las más esclarecidas que ha tenido este país. En ella hay representantes de las letras, de las artes, del pensamiento y de la política. Este año se los recuerda a todos. Sus méritos son sobresalientes. La modernización de Venezuela hubiese sido imposible sin ellos. No solo en la política. La salud pública no hubiese podido enfrentarse en términos eficaces a los retos actuales, sin el concurso de hombres como Baldó, Pastor Oropeza, Gabaldón, Martín Vegas, Félix Pifano, no todos con el mismo año de nacimiento, pero si con el mismo impulso constructivo.

Jóvito participó en todas las jornadas importantes para la consolidación de la democracia que se inicia en 1958. Es firmante del Pacto de Punto Fijo, el eje estabilizador del proceso político, el cual con todos sus defectos, fue eso: un eje estabilizador. Es cofundador con Betancourt y Caldera de un ambiente de diálogo y conciliación nacional.

La rivalidad entre Betancourt y Villalba es en primero término una peripecia generacional. Amigos entrañables en su juventud, el gomecismo los divide y Betancourt va al exilio en Costa Rica y Colombia y Villalba al Castillo Libertador durante cinco años. Esto marcó una diferencia. Betancourt tuvo más oportunidad

para ver como funcionaban los partidos y la política en las vecindades de Venezuela y obviamente dispuso de más información.

La diferencia esencial es que Betancourt se dedica desde 1932 a fundar un partido y a deslindarse del Partido Comunista. Pone unas ideas en limpio en el Manifiesto de Barranquilla en 1932, que fueron publicadas por el Gobierno en 1938 en un Libro Rojo, destinado a difundir el perfil comunista de los nuevos líderes cuando los papeles incluidos demostraban precisamente lo contrario.

Todo olía a comunismo en aquella época. Las élites conservadoras, rurales e ignorantes, no entendía ni sabían ni querían saber y entender nada sobre la materia. Se limitaban a repetir lo que oían en algunos púlpitos de algunos curas falangistas que hacían campaña permanente contra la República española.

Cuando muere Gómez, Villalba tiene más popularidad que Betancourt, pero Betancourt tiene más partido que Villalba. Aquí empezó la diferencia. No se pudieron unir para formar una gran sumatoria social demócrata que le hubiese ahorrado muchas penas y peripecias a la democracia y que hubiese tal vez impedido el retorno del partido más grande de toda la historia de Venezuela: el partido autoritario y militar.

Villalba se muere sin haber sido Presidente y Betancourt termina entristecido viendo y denunciando en abril de 1977, en un discurso en el Teatro Municipal, la corrupción de un gobierno de su propio partido. En la denuncia contra la corrupción, en el caso del Sierra Nevada, por ejemplo, Betancourt, estuvo a la cabeza del descontento.

Villalba y Betancourt mueren decepcionados. Al final de la vida vuelven a coincidir, no en la visión del porvenir sino en la decepción de lo vivido. El proceso democrático que ellos tanto impulsaron colapsaría más adelante bajo el impacto de una sorpresa histórica: el fascismo de izquierda, una novedad del siglo XXI proyectada desde el siglo XX.

Conviene mencionar en esta lucha de la generación de 1928 contra la corrupción que se trataba de una controversia sobre los valores. Betancourt y Villalba eran hombres probos y querían una Venezuela decente. La probidad, la lucha contra los vicios viejos y nuevos de la administración del Estado y la necesidad de virtudes públicas. Esa fue prédica y práctica y es un concepto que no figura en el léxico del fascismo de izquierda.

La democracia es un sistema de valores. Para que haya democracia tiene que haber república y antes que crisis de la democracia lo que hemos tenido es una crisis de República

Jóvito siempre estuvo asociado e identificado con los valores civiles. La república es civil o no es república.

Lo que hay por reconstruir son las referencias de una república: el respeto a la ley, la obediencia a las pautas de la convivencia, la confianza en el Estado de Derecho. Sin estas referencias previas no puede haber democracia política.

No basta con un calendario de elecciones. Es importante que los títulos del ciudadano estén por encima de todos los otros. Venezuela es una república sin ciudadanos.

Pero volvamos a insistir: sin referencias éticas no hay república. Y de eso padecemos y por esa misma causa entró en crisis el proceso democrático iniciado en 1958.

Está por construirse, en la sociedad del siglo XXI, un ambiente de mayor participación y justicia. El mercado no tiene todas las respuestas. Hoy vemos, con la crisis económica mundial, cómo el Estado norteamericano interviene en decisiones fundamentales sin cuyo concurso la economía privada no podrá enfrentar las dificultades.

Por eso, por salud de la sociedad y de la economía, dependen de que las instituciones funcionen y de que exista un nivel ético suficiente para que los valores de la sociedad democrática puedan sustentarse.

A la cabeza de esa reactualización de los valores está la lucha por el aire limpio y por el derecho a vivir lejos de la contaminación y la basura.

El ciudadano, no el partido, no la revolución, es el centro del orden político.

Estamos a dos años del bicentenario de la Emancipación de las repúblicas hispanoamericanas. En esa jornada hay una larga y pesada frustración. Por eso es importante organizar el olvido. ¿Cuánta y cuál historia vamos a aceptar y asimilar? ¿Quién pesa más en la historia de América, la resistencia indígena o tener como instrumento de comunicación mundial la lengua de Miguel de Cervantes?

El gran valor de nuestra América es el idioma y nuestro patrimonio político se acumula en la cultura republicana.

La democracia no puede vivir sin la política. Tampoco el crecimiento económico. Todo esto encarna en las instituciones, sin las cuales no puede haber democracia. El respeto a la Ley, el estado de derecho y la libertad, las referencias cumbres del siglo XVIII, son también los pilares conceptuales de la globalización. En el curso del siglo XX, al final de la Segunda Guerra Mundial, en 1945, se produjo en Venezuela un hecho de impaciencia histórica que trajo de nuevo a los militares al poder. Es un acontecimiento que tenemos que superar en términos de examen de conciencia. Se obtuvo el sufragio universal y otros avances que de todos modos

hubiesen venido. Pero el golpe del 18 de octubre al sobrevenir la dictadura y hacer imposible el gobierno democrático y conciliador de Rómulo Gallegos fue en ese claro sentido un retroceso. Es una lección para frenar la impaciencia y para saber que las instituciones democráticas no se aceleran tomando los atajos sino los claros caminos reales de la conciencia civil. Para fortalecer la democracia hay que despertar la sociedad, incorporar a la gente. Eso la hace imbatible.

Es verdad que los jóvenes de entonces nos animamos con el atajo, con la vía rápida, pero el precio fue la dictadura y la reincorporación de los militares a la política. Ese fue el costo del camino corto. Hoy sabemos que quien tuvo razón el 18 de octubre de 1945 fue Jóvito y nos equivocamos quienes por juventud o inexperiencia soñamos entonces con resucitar a Robespierre. De una manera se construyen instituciones, de las otras impresiones pasajeras.

Y por eso es importante lo que estamos viviendo. Es la sociedad venezolana con su variedad, sus contradicciones, su inestabilidad emocional fundada sobre la falta de instituciones fuertes la que está abriendo el camino. No hay cerrojos ni conciliábulo que no esté expuesto al viento. Lo perdurable será lo que cose y descose la sociedad. Esto abrirá el horizonte a nuevas formas de descentralización y pondrá freno al autoritarismo.

Jóvito en 1936, en 1945, en 1952, en 1958 predicó la unidad nacional y convocó a la reconciliación.

Ahora tendría más razón que nunca en una sociedad ávida de paz, de convivencia, de diálogo republicano.

La generación de 1928 nos dejó entre sus activos culturales un acervo ético: la probidad. Es un valor que viene desde 1810 pero se reactualiza a veces de una generación a otra y retoma su aire fresco.

Venezuela está en trance de refrescar sus fuentes éticas para darle aire a la República. Porque la política si no tiene un alto contenido ético no es más que artesanía.

Jóvito Villalba vivió la política con alto vuelo ético y por eso está hoy aquí con nosotros.

Porque habrá que pensar en una república de ciudadanos, no en un inventario de comité. Una sociedad de alto vuelo, donde la descentralización y la animación local lleven más arriba la sustancia del animal político que es obtener un fin común.

La nación venezolana en un proceso de combustión interna admirable por su originalidad, sacrificio y valor moral busca su camino que ojala haga posible la construcción de una comunidad, de una sociedad, de una república que es mucho más que una democracia.

Por eso ahora el camino no es el atajo sino el más difícil. Dejar que la sociedad haga su trabajo y que el producto sea la estabilidad política.

¿No es verdad, Maestro Villalba?

1. El problema del Congreso y la incompatibilidad entre las funciones legislativa y ejecutiva. Cámara del Senado, 1944

SENADOR VILLALBA. — Pido la palabra. -(Concedida). Honorable Señor Presidente; Honorables Colegas: Empiezo presentando mis excusas a esta Cámara del Senado porque vengo esta tarde a efectuar una intervención parlamentaria con anterioridad al mensaje del señor Presidente de la República; y ruego a la Cámara no ver en esta circunstancia expresión de un empeño demagógico o renuncia a la que ha sido siempre mi actitud de discreción, y diría hasta de buen gusto, en el seno de este Senado. El mensaje del ciudadano Presidente de la República es, dondequiera en el mundo democrático moderno, lo que inicia las labores de cada Legislatura, porque tiene que ser la voz del Jefe del Estado la que trace primero los lineamientos y directrices que corresponden a la obra del Parlamento en cada uno de los años de la administración.

Nuestra Constitución, por desgracia elaborada en otros tiempos, cuando el Congreso era puramente ornamental y sin soberanía de ninguna clase dentro de la organización constitucional y administrativa de la República, establece que nosotros tengamos que esperar durante diez días o más, mientras se hace gala en el seno del Parlamento y fuera de él de una oratoria casi siempre inútil y casi siempre orientada con fines de política personal, que tengamos que esperar diez días con los brazos cruzados hasta que el señor Presidente de la República presente el mensaje.

Al iniciar mi peroración de esta tarde expresando mi desacuerdo con esta disposición constitucional, quiero solamente, de paso (porque no es este el objeto de mi intervención de hoy) expresar mi voto porque sea esa disposición tomada en cuenta a la hora de la reforma constitucional que se avecina y, al mismo tiempo, dejar perfectamente sentado ante ustedes esta tarde, que no pretendo hacer una intervención de fondo, porque considero que es el deber de todos, antes de actuar en el seno de la Cámara, el esperar la palabra autorizada del señor Presidente de la República.

Y ahora, señores, concluida esta advertencia, voy a hablaros de la materia que es objeto de mi discurso. Voy a referirme esta tarde al trabajo del Congreso. Voy a exponer ante ustedes ciertas observaciones que he hecho a propósito del trabajo del Congreso, durante el primer año de mi actuación en esta Cámara como Senador por el Estado Nueva Esparta. Y como las conclusiones a que he llegado se refieren al trabajo y a la organización interna del Congreso, he pensado que ellas podían

exponerse ante la Cámara, sin romper con el principio que dejo expuesto, antes del mensaje del señor Presidente de la República.

He notado al comienzo de las sesiones parlamentarias de este año, con vivo regocijo, con estimulante regocijo, que la prensa del país ha saludado esta vez la reunión del Congreso en una forma más esperanzada y enaltecida para nosotros que en años anteriores. No es solo desde Colombia, desde las autorizadas columnas editoriales de *El Tiempo*, el diario que dirige en Bogotá el ex Presidente de Colombia, Santos; no es solo desde allá que nos han llegado voces de estímulo que consideran la reunión del Congreso venezolano como un acontecimiento benéfico y de magníficos augurios para la democracia continental: también en la prensa venezolana, estimulada quizá por la perspectiva de la reforma constitucional enunciada en el seno del partido del gobierno, nos han llegado esta vez palabras de aliento que contrastan con aquellas voces negativas de otros años, hasta del propio año pasado, que nos decían que el país nada tenía que esperar de sus presentes legisladores.

Toda la prensa nacional, desde la prensa de las izquierdas hasta la prensa de las derechas, pasando por los órganos que representan el pensamiento oficial, toda la prensa del país ha saludado con buen augurio y como un acontecimiento prometedor para los destinos nacionales la reunión del presente Congreso. Para corresponder a ese augurio y a esa voz que nos enaltece y nos impulsa hacia una obra legislativa de verdaderos alcances nacionales, yo me siento obligado a exponer ante ustedes esta tarde algunas rápidas observaciones que he venido haciendo a la presente organización y al trabajo interno de esta Cámara Legislativa.

Señores senadores: las fallas que presentan la organización y el trabajo interno del Senado y que le impiden, junto con otros factores, a esta Cámara desarrollar un trabajo que corresponda a lo que es nuestra alta misión constitucional y política y a lo que son las más legítimas aspiraciones del pueblo venezolano en lo que respecta a nuestra labor, pueden dividirse en fallas de carácter constitucional, en fallas de carácter político y en fallas de carácter técnico.

¿Cuáles son, señores, las fallas de carácter constitucional? Son en mi concepto aquellas que se refieren a la extracción del Congreso, al modo de ser elegidos los senadores y diputados sin la intervención de las masas democráticas de nuestro país. Esas fallas, que dificultan la representación verdaderamente democrática de la nación venezolana en el seno del Congreso, le restan naturalmente vigor, vivacidad, energía a la labor legislativa y política del Congreso. Esas deficiencias son también las que se refieren a nuestras relaciones, en el orden constitucional, con el Poder Ejecutivo, a nuestra capacidad para legislar sobre todas las materias que en este campo reserva la Constitución Nacional al Poder Federal.

Son fallas como esa que acabo de mencionar, relativa a la presentación del mensaje presidencial a los diez, a los doce o a los quince días de inaugurada la legislatura y que nos condena a nosotros a perder diez y doce días con los brazos cruzados en un país que es, en la América del Sur, el país de período legislativo más corto.

No me referiré esta tarde a estos vicios de origen constitucional, porque no quiero distraer la atención de ustedes con una peroración que ya tendría más el carácter de la conferencia científica que de discurso parlamentario, ya que las limitaciones de la presente reforma constitucional están casi definitivamente fijadas ya por el criterio del partido del gobierno. Además, cuando tenga lugar la reforma de la Constitución, me permitiré insistir sobre esta materia con el objeto de hacer saber ante el Parlamento y ante la opinión nacional cuáles son, en mi concepto, las disposiciones constitucionales que merecen ser reformadas de acuerdo con estos puntos de vista.

¿Cuáles son, señores, las deficiencias de carácter político que influyen sobre la labor del Congreso haciendo que la labor del Congreso no corresponda del todo a las aspiraciones democráticas de la nación? Esas fallas, señores, están incrustadas en nuestra propia experiencia política y dominan todo el vasto campo de las relaciones políticas entre el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo.

Quiero empezar diciendo, porque es mi deber de hombre de mente imparcial que no convierte su tribuna parlamentaria en palenque para el ataque sectario a la administración pública, quiero empezar diciendo que no atribuyo el origen de esas fallas a la obra del presente gobierno, ni echo la responsabilidad que de ellas surge sobre los hombros del señor Presidente de la República. Esas fallas obedecen a nuestra ya larga e inveterada tradición de despotismo; esas fallas obedecen a la obra de nuestra historia, que es la historia de la interminable sumisión de los representantes del pueblo a la voluntad omnímoda del hombre que ocupe en cada caso el solio presidencial. De acuerdo con la más sostenida tradición política venezolana, el Congreso es un órgano sometido a la voluntad del Presidente de la República; el Congreso es un órgano penetrado por la voluntad del Ejecutivo; el Congreso, cuya misión de acuerdo con la doctrina constitucional y con el anhelo de nuestro pueblo es la de examinar, purificar y depurar la obra de administración, es un órgano que no puede llenar a cabalidad sus funciones, porque existen entre el Congreso y el Poder Ejecutivo relaciones que obstaculizan esa función de acuerdo con los más elementales principios del derecho y de la moral política.

Es necesario, señores, que, de acuerdo con las aspiraciones del pueblo venezolano, y de acuerdo con la palabra vigorosa, tantas veces expresada dentro y fuera del país, del Presidente de la República, los actuales congresantes de Venezuela hagamos todo lo que esté a nuestro alcance por elevar al Congreso a su alta dignidad constitucional,

por procurar definir nuestras relaciones con el Poder Ejecutivo, por readquirir la soberanía que nos corresponde, con el objeto de que nosotros seamos, al lado de un Ejecutivo democrático, un Poder Legislativo igualmente democrático y digno.

Las fallas que corresponden al orden político en cuanto a las funciones del Poder Legislativo, se definen casi todas con estas palabras: confusión de las funciones legislativas con las funciones ejecutivas en el seno del Congreso; ausencia de un verdadero sistema de incompatibilidad entre las funciones legislativas y ejecutivas; equiparación, confusión en los hechos, de las funciones del que manda con las funciones del que legisla y controla. Esa confusión, señores, es la negación de la democracia; esa confusión, señores, es la negación del principio constitucional según el cual el gobierno de Venezuela es un gobierno responsable. Si los miembros del Congreso pueden ejercer indistintamente funciones ejecutivas, no es posible convertir en una realidad el principio según el cual el gobierno venezolano tiene que ser un gobierno responsable. La palabra “responsabilidad” no es en la letra de la Constitución una palabra vacía: es un principio según el cual el que gobierna debe tener sus actos en todo momento sometidos a la crítica de elementos, de magistrados diferentes a aquellos con los cuales gobierna. El término “responsabilidad” significa en la vida constitucional la realidad más hermosa de la República, la única verdad que hace efectiva la moral política, la pureza fiscal, y en general todas las realizaciones del progreso en el orden social, en el orden político, en el orden económico, en el orden cultural.

Permítaseme por un momento insistir en otros aspectos políticos del problema. Esos otros aspectos, son aquellos por los cuales el Congreso carece todavía de su jerarquía constitucional y política en el país. ¿Quién puede dudar, por ejemplo, que el Presidente del Congreso, concretamente el Presidente del Senado, no es un funcionario revestido todavía por la majestad que le corresponde como cabeza del poder representativo de Venezuela? ¿Quién puede discutirme a mí el que es una vergüenza que el Presidente del Senado despache los asuntos en una oficina colocada en lo que puede llamarse “el gallinero” del Palacio Federal, que está en condiciones físicas inferiores a la oficina de cualquier funcionario de tercera categoría en el orden ejecutivo? Esa situación, señores, no corresponde al progreso presente del país ni corresponde tampoco a la insistente prédica democrática del Presidente de la República a la prédica democrática del general Medina.

Hace unos meses el general Medina dijo en el seno del Congreso norteamericano, que es un Congreso revestido por la majestad de la República, que es un Congreso dentro del cual el Presidente de Congreso y los senadores y diputados tienen, disfrutan la alta jerarquía que les corresponde en el orden constitucional y político dijo estas palabras: “Venezuela tiene una democracia verdadera que no es

una democracia para la exportación". Yo no veo en las palabras del Presidente de la República un alarde insincero y jactancioso; yo veo en las palabras del señor Presidente de la República, dichas con énfasis que muchos podrán criticar, pero que nosotros debemos interpretar sin mala intención, una voz de estímulo para todos sus colaboradores en el país, una voz de estímulo para que todos los venezolanos tratemos de llenar a cabalidad y dignamente nuestra misión; una voz de estímulo para que las Cámaras Legislativas de Venezuela pidan y demanden lo que les corresponde en la moral, en la justicia y en el derecho. (Grandes aplausos).

Señores senadores: en cuanto a las fallas en el orden técnico, son fallas que se refieren al detalle del trabajo interno de la Cámara del Senado. Por ejemplo, nosotros no tenemos un local donde trabajar; las Comisiones del Congreso, órganos activos de la Legislatura, no tienen un sitio donde reunirse, donde meditar, donde discutir, donde hacer anotaciones, donde leer los libros científicos y técnicos relativos a la materia de su trabajo. Las Comisiones están en este Palacio como algunos proletarios de Caracas, en los ojos de los puentes de Caracas. Y, cuando se inicia para la vida de los proletarios de Caracas la magnífica obra de vivienda social que se está llevando a cabo, es preciso que para nosotros, también, se inicie una obra de vivienda que nos aloje dignamente en el Palacio Federal de Caracas.

Nosotros, nuestra obra de parlamentarios carece de contacto con la opinión del país. Según el Reglamento de las Cámaras, debe ser publicado un Diario de Debates. Ese Diario de Debates es publicado, pero se publica con días o con meses de posterioridad a las fechas de las sesiones cuyas discusiones contienen. De modo que el Diario de Debates no es un Diario en la realidad, ni corresponde a la letra y al espíritu de las disposiciones reglamentarias que trata de cumplir. Es necesario, señores, que la publicación del Diario de Debates sea realizada por medio de un servicio de prensa organizado en la Secretaría del Senado que permita la publicación del Diario de Debates diariamente, y apenas con un día o dos de posterioridad a las sesiones parlamentarias a que se refiera.

Las sesiones del Congreso, señores, en una época en que ya se dispone del magnífico vehículo de la radiodifusión, para llevar a la gente del pueblo todo aquello que está en el interés del Estado llevar a la mente del pueblo, para educar al pueblo, para buscar su consentimiento o su rechazo hacia las medidas que se proponen en el seno de los distintos órganos del Estado, no son objeto de radiodifusión en Venezuela. En Colombia, en México, en Estados Unidos, en Chile, en Uruguay, dondequiera que existe un gobierno democrático, las sesiones del Congreso son transmitidas por medio de la radiodifusión a la opinión democrática del país.

Ahora, por ejemplo, cuando nosotros vamos a quitarnos la chaqueta del Legislador ordinario para revestirnos con la toga de Constituyente, cuando vamos

a asumir ese poder extraordinario que nos permite disponer de la forma jurídica del Estado y de la suerte y hasta de la vida de nuestros conciudadanos; ahora, cuando vamos nosotros a asumir esa función trascendental, creo que es más que nunca llegado el momento de llamar al pueblo, a través de ese prodigioso invento técnico de la radiodifusión, para que oiga nuestros debates, para que participe, educada y disciplinadamente, en el ir y venir de las ideas que se van a arrojar en el seno de esta Cámara, como práctica del mandato que el propio pueblo ha puesto en nuestras manos.

No existe, señor Presidente, tampoco, en el seno de la Secretaría de la Cámara, un servicio de prensa que ofrezca a nuestros periodistas todos los datos que la prensa libre y democrática de Venezuela tiene derecho a obtener sobre el trabajo interno de esta Cámara. Los esfuerzos, el espíritu liberal de nuestro querido y digno Secretario, señor Carreño Delgado, no puede hacerlo todo en el sentido de proporcionar a los periodistas de Caracas todo lo que la buena prensa de Caracas tiene derecho a pedir de nosotros. Los periodistas vienen en la tarde y oyen los grandes debates de las sesiones; pero ¿qué saben ellos de las discusiones internas de las Comisiones, del debate sobre la obra de la administración, de todos aquellos choques de ideas y de impresiones que se producen en los órganos internos del Congreso que no están en las tardes de sesiones a la vista de los representantes de la prensa democrática de Caracas?

Señor Presidente del Senado, señores senadores: considero, honorables colegas, que vive nuestro país un momento como ninguno prometedor para sus destinos nacionales, pero un momento que como ninguno arroja un grave compromiso moral sobre aquellos que hemos sido revestidos con la confianza democrática de la nación. Estamos en la antesala de la posguerra, estamos en el mismo iniciarse de un gran momento histórico que presenciará el derrumbe de viejas formas políticas y sociales y el levantamiento en el ámbito del mundo de una nueva democracia consagrada a la justicia y a la paz entre los hombres. Pero ese proceso, esa gran crisis trascendental que separará una edad histórica de otra, será, como todas las crisis, un instante terrible de prueba para todos los pueblos del mundo; un momento de prueba, en el cual surgirán vigorosos y esperanzados los pueblos que hayan conquistado a base de sus esfuerzos y de una alta conciencia y dignidad moral el derecho a subsistir como entidades de vanguardia en el ámbito del mundo; y un instante, al mismo tiempo, en el cual perecerán los pueblos moralmente débiles, los pueblos penetrados y corrompidos por un sentido egoísta de la vida.

Entre nosotros la prédica constante del Presidente de la República en pro de los principios democráticos y las aspiraciones ya ampliamente expresadas por toda la opinión nacional en pro del mejoramiento continuo de nuestras instituciones,

definen ya la actitud de Venezuela para ese futuro momento del mundo. A ese futuro momento del mundo, Venezuela no concurrirá como un pueblo tarado por el absolutismo político, por la corrupción y el entreguismo de tipo colonial, por la incultura y por la voluntad de permanecer en el estancamiento y en la oscuridad de la ignorancia. Venezuela aspira a ir a la futura meta de la historia, a presentarse en el alba del mundo futuro como una nación democrática, digna de la tradición gloriosa de sus libertadores y digna del esfuerzo de su gran pueblo, del laborioso y honesto pueblo trabajador de Venezuela.

Y por eso mismo, señores, nosotros, los hombres que hemos venido a este hemisferio como representantes de las masas populares de Venezuela, de todas las fuerzas de la nación, de sus empresarios y capitanes de industria, de su clase media, de sus obreros y de sus campesinos, de sus hombres y de sus mujeres, de sus niños y sus ancianos, nosotros, los legisladores de Venezuela, estamos obligados a mantenernos en una actitud de independencia y dignidad que corresponda a la posición democrática asumida ante América por el pueblo venezolano y por el Presidente de la República.

Es alentado por esa doble actitud, por la actitud del pueblo y por la actitud del Presidente de la República, por lo que yo vengo esta tarde aquí a hacer las proposiciones que paso a redactar como síntesis de mi intervención parlamentaria de hoy. Primero: que la Cámara del Senado nombre una Comisión compuesta por los distinguidos juristas doctores Alfonso Mejía y Florencio Ramírez y por el señor Hilarión López, honorable representante de Portuguesa en esta Cámara, para que estudie si es posible, de acuerdo con la Constitución vigente, elaborar un Proyecto de Ley de Incompatibilidades que termine con la confusión existente hasta hoy entre las funciones legislativa y ejecutiva.

No pretendo impedir en absoluto al Poder Ejecutivo el que elija algunos de los funcionarios más destacados de la administración en el seno de las Cámaras; pero sí busco, por lo menos, que se concluya con la práctica según la cual los funcionarios subalternos de la administración pública que ejercen cargos en las dependencias del Poder Ejecutivo, pueden venir por medio de interinarias a desempeñar sus cargos de legisladores en el seno de la Cámara.

Propongo que esa Comisión estudie si es constitucionalmente posible el promulgar una Ley de Incompatibilidad, y que, si en concepto suyo es posible promulgar la Ley de Incompatibilidad presente dé una vez un breve proyecto a esta Cámara. Segundo; propongo que nuestro digno y distinguido Presidente, doctor Manuel Egaña, inicie conversaciones con el señor Presidente de la Cámara de Diputados y gestione con aquel alto representante, ante el Poder Ejecutivo, el siguiente punto: Radiodifusión diaria de las discusiones que ocurran en el seno de ambas Cámaras Legislativas. Tercero: que gestione también con el Poder Ejecutivo la habilitación, para uso de las

Comisiones de ambas Cámaras, de los locales que existen en el segundo piso, por lo menos de los locales que existen en la parte contigua del segundo piso del Palacio Federal, con el objeto de que en uno funcionen las Comisiones de la Cámara de Diputados y en otro funcionen las Comisiones de la Cámara del Senado. Cuarto: propongo que se reorganicen en la Secretaría los servicios para la publicación diaria del Diario de Debates. Propongo que se organice en la Secretaría de la Cámara un servicio para información diaria a la prensa de los trabajos que se llevan a cabo en el seno de las Comisiones y en general en toda la Cámara del Senado.

Señores senadores: hace algunos días, en el momento en que visitaba de mañana la Cámara del Senado, pude darme cuenta ya de que nuestro digno Presidente, el doctor Manuel Egaña, recorría el segundo piso del Palacio Federal estudiando la manera de extender hacia aquellos locales el trabajo de las Comisiones del Congreso. Quiero anticipar por este motivo mi aplauso al senador Manuel Egaña, y advertir a la Cámara que en este punto no me corresponde a mí el mérito de la iniciativa.

Señores senadores: espero que ustedes vean en mis palabras de esta tarde, no un alarde demagógico, encaminado a fines personalistas, sino la expresión de mi siempre sincero deseo de colaborar con ustedes en el engrandecimiento de la República y en el progreso de nuestras instituciones democráticas. Señores senadores. - (Grandes y prolongados aplausos).

2. Homenaje a José Gil Fortoul. Cámara del Senado, 1943

SENADOR VILLALBA. — Ciudadano Presidente del Senado; Honorables colegas: no puedo dejar pasar la oportunidad en la cual el Senado rinde homenaje a la preclara memoria del doctor José Gil Fortoul sin decir, desde esta tribuna, breves palabras sobre el altísimo concepto que me merece la actuación del doctor Gil Fortoul en la vida de la cultura patria.

Como universitario, como estudiante del aula que el doctor Gil Fortoul agitó con su palabra de luchador liberal y de pionero de las reformas sociales y progresistas de nuestra patria, yo debo expresar aquí, en una forma muy especial, mi simpatía y mi respaldo al Proyecto de Acuerdo que acaba de someter a nuestra consideración la Presidencia del Senado.

Pueda que la juventud y el pueblo de Venezuela tengan reservas y hasta críticas que hacer; y, efectivamente, digo que las tienen ya hechas a la actuación política del hombre público que fue, durante una larga trayectoria de nuestra vida nacional, el doctor José Gil Fortoul.

Pero, sea cual fuere el veredicto de la historia y de la opinión nacional con respecto a la conducta del ciudadano y del mandatario, ya es evidente que la obra del doctor Gil Fortoul, en la vida de la cultura venezolana, se levanta como una cumbre altísima que nos llena de orgullo, y que es guía cardinal a la trayectoria que nos tocó seguir a los trabajadores de la inteligencia en el futuro del país.

Sobre todo, lo que más merece mi simpatía en la obra del doctor Gil Fortoul, es que siempre estuvo marcada su obra de constitucionalista, de historiador y de parlamentario, por un vivo y sincero fervor hacia las ideas liberales y progresistas; por su defensa de los derechos democráticos del pueblo; por su defensa de los derechos de la mujer, en cuanto al régimen civil de su patrimonio en el matrimonio, y en cuanto a su situación en la vida política nacional; por su defensa del trabajador, porque fue la palabra del doctor Gil Fortoul la primera que se levantó en el recinto del Congreso para pedir, hace ya muchos años, el establecimiento una legislación social en favor de las clases laborantes de Venezuela.

Yo expreso aquí, en nombre de la juventud venezolana, mi más férvida admiración y simpatía por la obra excelsa del autor de la Historia Constitucional de Venezuela, de la Historia Constitucional, que es un gran monumento de nuestra cultura.

Y, al apoyar el Acuerdo que acaba de someter la Presidencia a la consideración del Senado, quiero proponer que de una manera muy especial quede señalado, en uno de los considerandos del Acuerdo, que es razón especial para el homenaje del Senado, el

hecho de que el doctor Gil Fortoul fue siempre en Venezuela un fervoroso campeón de reformas liberales y progresistas en la vida del país. Honorables Senadores. (Aplausos).

EL PRESIDENTE. — Ciudadano Secretario: La Presidencia considera que el honorable senador Villalba ha hecho una proposición de modificación a uno de los considerandos del Acuerdo.

SENADOR VILLALBA. — Ciudadano Presidente: Me he permitido proponer que el tercer Considerando quede redactado en esta forma: que el extinto fue eminente hombre público, distinguido miembro del foro venezolano, sobresaliente historiador, escritor cuya obra enaltece las letras americanas, y fervoroso campeón de reformas democráticas y progresistas en la vida pública venezolana.

3. Homenaje a Fernando de los Ríos. Cámara del Senado, 1944

SENADOR VILLALBA. — Honorables senadores: desde hace tres días se encuentra en esta ciudad el sabio maestro y destacado y honesto político español don Fernando de los Ríos.

Viene don Fernando de los Ríos llamado por nuestra Universidad a dictar en sus aulas un ciclo de conferencias sobre los problemas que sacuden la mente del mundo en esta hora trascendental de la historia universal.

Con motivo de su llegada a nuestro país se reviven en el corazón y en la mente de los venezolanos los viejos e indestructibles nexos que nos atan con la cultura española y con la más profunda y promisoría tradición de aquel pueblo en su lucha incomparable por la libertad, por el progreso de las ideas y por la paz de los hombres.

Don Fernando de los Ríos es un impar ejemplar de la gran generación española nacida en la crisis del noventa y ocho, cuando la madre patria, sacudida por la pérdida de los restos de su gran imperio colonial, se apercibió para la gran tarea de reconquistar dentro de sí, en la indagación profunda de su espíritu y de sus grandes reservas populares, lo que había perdido en el ámbito geográfico de su desarrollo, como grupo humano y como nacionalidad. Pertenece don Fernando a esa gran generación, de cuyas manos ha salido el milagro de la moderna universidad española, y ese otro gran milagro del espíritu y de la dignidad humana que es la República, que tuvo en Don Manuel Azaña su más egregio representante; y Ministro de Educación y de Justicia y de Estado fue don Fernando de los Ríos en la República presidida por Niceto Alcalá Zamora.

Este hombre de singular trayectoria y de gran prestigio en Iberoamérica y en el mundo, acogido por el Presidente Roosevelt y por la gran democracia norteamericana, ejerce hoy su cátedra, su cátedra ductora y fecunda, en la Universidad de Nueva York, donde, a su vez, al lado de otros egregios espíritus refugiados en Estados Unidos, presta sus servicios a la obra de preparar las bases morales y jurídicas para la organización futura de la paz mundial.

La Universidad venezolana, dirigida hoy por dos hombres de gran inquietud espiritual y de bien merecido prestigio en nuestros medios culturales, por los doctores Rafael Pizani y Elías Toro, ha tenido magnífico acierto al invitar a don Fernando de los Ríos para que sea su palabra antena y vocero de las inquietudes que sacude al mundo, y para que su palabra acendrada y elocuente sirva a sembrar esa inquietud en la mente de los jóvenes hoy abrigados en sus aulas.

Ayer tuve la suerte de acompañar a don Fernando de los Ríos en el momento en que recibió la visita de la prensa de Caracas y no puedo dejar de expresar ante ustedes la generosa impresión, la alentadora impresión que me produjo el oír de los labios de aquel hombre frases llenas de fe, frases llenas de honda, de entrañable conciencia americanista, o más bien iberoamericanista, sobre la historia, sobre el presente y el futuro de Venezuela. No puedo ocultar la alentadora impresión que me produjo oír a don Fernando de los Ríos hablar con sólida autoridad y cordial admiración sobre nuestros grandes hombres de letras; sobre nuestros sociólogos Gil Fortoul y Vallenilla Lanz; sobre Rómulo Gallegos, el maestro de nuestra novela; sobre nuestros pintores; sobre Arístides Rojas; sobre la obra geográfica, tan menospreciada por algunos sectores de nuestro medio intelectual, del doctor Alfredo Jahn. No puedo ocultar la impresión que todo eso me produjo, y sobre todo, la emoción que sintió mi espíritu cuando oí sintetizar su concepto sobre la cultura y la historia venezolana, con esta frase: “Venezuela es un pueblo de solera espiritual”. Solera es, honorables senadores, de acuerdo con una acepción andaluza del vocablo, la madre de donde se saca el germen para la formación del buen vino, del vino de alta calidad. Nos quiere decir don Fernando que Venezuela es un pueblo madre; un pueblo madre de ideas y de hombres, y un pueblo siempre abierto ante la ansiedad y la sed mental del mundo.

Vayamos, nosotros los hombres del Senado, con nuestra palabra encendida de cariño y de fe en España, y sobre todo en la cultura y en la República de España, a saludar a este egregio representante de nuestra raza. Vayamos a saludar a don Fernando de los Ríos, y a decirle que Venezuela sigue viendo en España, en la España de la universidad y de la democracia, la solera de todas sus reservas en el presente y en el futuro de nuestra historia.

Honorables senadores: respetuosamente propongo ante ustedes el nombramiento de una Comisión que, en nombre del Senado de la República, presente sus respetos y su bienvenida a don Fernando de los Ríos, asociándose con ello al júbilo del pueblo, de la universidad y del gobierno de Venezuela con motivo de su llegada a nuestro país.

4. Por una nueva Constitución. Cámara de Diputados, 1959

DIPUTADO VILLALBA. — Señor Presidente; Señores Diputados: la proposición que acaba de formular mediante una excelente exposición el diputado Godofredo González, en nombre de la fracción parlamentaria del Partido Socialcristiano, responde a una emoción, a un sentimiento y a una aspiración de toda la nación venezolana que en este momento se manifiesta por igual en todos los sectores de la opinión y encuentra eco en todas las organizaciones políticas de la República.

Tengo informes de que a esta misma hora en la Cámara Alta un grupo de senadores independientes hará una proposición análoga; y era de antes propósito del grupo político a que pertenezco el hablar en el recinto de la Cámara de Diputados para formular una moción igual. A nosotros nos satisface profundamente el que el Partido Socialcristiano haya tenido esta iniciativa, y en la forma más cálida y sincera le damos nuestro apoyo.

La cuestión constitucional está planteada en Venezuela por el triunfo de la revolución democrática del 23 de enero. Toda revolución trae consigo una nueva Constitución, o porque aplique una que ya había sido anteriormente promulgada o porque promulgue una nueva. Desgraciadamente, los numerosos cambios que han ocurrido en la Constitución de la República de Venezuela a través de la historia, no han sido sino en muy contadas veces la obra de las revoluciones. Muchos han sido también la obra de propósitos reaccionarios, antirrevolucionarios, o la obra del egoísmo o el interés de los caudillos que tradicionalmente detentaron el poder en contra de la voluntad popular. Y lo que ha quedado como materia sólida, como terreno firme en la estructura constitucional de la República, a través de todos los cambios, fue aquello, precisamente, que nació por obra de las revoluciones. Nosotros vimos cómo entre el 30 y el 64 perdura cuanto había de revolucionario en las Constituciones del 30, del 57 y del 58, y vemos cómo, después del 64, muchas de las adquisiciones que en materia de garantías hizo el derecho constitucional gracias a la revolución federal triunfante, se mantuvieron en pie, al menos en la letra de las leyes fundamentales, a través de las reformas que ocupan toda la segunda mitad del siglo y lo que va del presente.

Ahora ha triunfado una revolución, y nosotros, los hombres que fuimos electos por el pueblo para representarlo en el seno de las Cámaras Legislativas de Venezuela, tenemos sobre nuestros hombros, sobre nuestra responsabilidad, el mandato tácito pero categórico inexcusable, de ir a la elaboración de una Carta constitucional que

no solo responda a las aspiraciones del pueblo de Venezuela, sino que sirva también de base inconvencible, al fin para el orden democrático que va a ser fundado.

Venezuela está ansiosa de justicia, pero también está ansiosa de paz, porque en realidad no se le puede hacer justicia al pueblo si no hay paz, si no hay orden que permita la construcción nacional, la obra de levantar una economía, la de exigir una cultura propia, la de crear instituciones. Debe tener, pues, nuestro trabajo constituyente esos dos objetivos: paz y justicia. Es decir, la paz como medio para lograr la justicia en favor del pueblo y la unidad y grandeza de Venezuela.

Ahora, es de costumbre, de práctica en el derecho público mundial el que cada vez que ocurra un cambio revolucionario la empresa constituyente que debe seguir a ese cambio, interpretarlo y sancionarlo, sea confiada a una Asamblea Constituyente, es decir, a una Asamblea emanada del pueblo, pero provista de plenos poderes revolucionarios para acometer la empresa de crear la nueva Constitución. Este, sin embargo, no fue el camino seguido el 23 de enero cuando se constituyó el Gobierno que había de reemplazar a la dictadura tras el golpe revolucionario. Y así más tarde, cuando nos tocó proyectar y sancionar la Ley Electoral bajo la cual debían ser elegidos los nuevos poderes constitucionales, nos encontramos con que el 23 de enero había sido inexplicablemente sancionada y declarada con vigor, sin pararse a pensar lo que se estaba haciendo, sin medir las graves y funestas consecuencias que ello podía entrañar para la República, la Constitución dictada por el Congreso que Pérez Jiménez designó a punta de sable el día en que desconoció los comicios de noviembre de 1952: Constitución amañada, preparada, sancionada precisamente para anular en la vida de Venezuela aquello que la revolución triunfante estaba tratando de resucitar, de recrear, de revivir: la libertad y las instituciones democráticas.

A lo largo de este año, todos los partidos políticos cometimos por igual el error de no tomar cuenta este problema y de no abocarnos a su solución. El tremendo esfuerzo que todos llevamos a cabo para organizar nuestros cuadros políticos y hacer frente a las cuestiones que cotidianamente nos planteaba el problema electoral en marcha, nos impidió, quizá, pensar en el problema constitucional. Y por obra de esto nos encontramos hoy en la siguiente situación: que han sido electos los poderes constitucionales de la República; que ya entró en funciones el Congreso Nacional y dentro de breves días va a tomar posesión el Presidente electo; y que el Congreso y el Presidente han de sujetarse a la carta dictada por la dictadura, por mano de un congreso dentro del cual solo tenían jurídicamente condición de representantes del pueblo la media docena de tráfugas que del seno de los partidos Copei y URD aceptaron las proposiciones del dictador y se plegaron su dictamen.

La fracción parlamentaria de URD ve en la proposición del Partido Socialcristiano y en la que va a ser formulada hoy en la Cámara del Senado, un

remedio a esta situación; pero un remedio a largo plazo; y es nuestra más sincera creencia que la aplicación de un remedio a largo plazo para esta situación entraña graves peligros para la República. Para los urredistas es desde todo punto de vista peligroso el que los poderes constitucionales, el que el nuevo orden democrático se vaya a regir en los meses iniciales de su gestión -en aquellos meses en los cuales nos toca enfrentar la solución de las más urgentes cuestiones nacionales, en aquellos meses en que nos tocará sentar normas decisivas y fundamentales para la marcha del poder público, meses en los cuales deberemos dar respuesta a las más ingentes necesidades y aspiraciones de las masas campesinas y obreras y de la clase media de Venezuela- por una Constitución que está precisamente preparada para levantar un obstáculo en el camino de los anhelos revolucionarios de la nación venezolana y del desarrollo democrático de nuestro país.

¿Puede un Congreso emanado del pueblo de Venezuela, que sabe cuáles son las ansias de justicia que llenan el alma venezolana, que sabe cuáles son las necesidades sembradas en la vida de las clases laboriosas de este país, detener la marcha de la revolución, la reforma social planteada, la reforma de la legislación social, la solución del problema del desempleo y la promulgación de las medidas que son necesarias para hacer frente a todos los males que hoy acogotan al pueblo de Venezuela? ¿Cómo podrá esta representación popular detener estas medidas bajo un simple celo reverencial hacia la Constitución que dictó el Congreso de Pérez Jiménez?

Este problema ha preocupado profundamente al grupo político al cual pertenezco. Nosotros lo hemos estudiado y discutido larga y serenamente, sometiendo las ideas que en numerosas discusiones surgieron en el seno de nuestro grupo, a la consulta de numerosos abogados y técnicos y al cabo de este largo, detenido estudio, hemos llegado a conclusiones que con el más sincero ánimo unitario venimos a plantear esta tarde ante la Cámara de Diputados de Venezuela, advirtiéndole que así lo hacemos, no con el deseo ni propósito de que se les discuta esta tarde, de que se aprueben rápidamente por esta Cámara. Nosotros, al contrario, vamos a proponer aquí las soluciones que creemos sinceramente las más justas, las más serias, las más honestas y las mejores, con el deseo de que sean estudiadas al mismo tiempo por ustedes; de que una Comisión con participación de todos los grupos políticos aquí representados, luego las estudie a fin de que reciban más tarde en esta Cámara, si ustedes así lo deciden, el curso que les corresponda legal y jurídicamente.

Nosotros pensamos que la facultad que tiene el Congreso de la República para reformar la Constitución Nacional, no por obra del texto de la Constitución del 53 -que no queremos ni siquiera para esto tomar en cuenta- sino por obra de una tradición que viene desde la Carta del 64, reformada en sentido centralista en la Constitución del 91, nosotros creemos que tiene este Congreso atribuciones para

reformular totalmente la Constitución, y que esa facultad de reforma total de la Constitución habilita a este Cuerpo para llevar a cabo, en breve debate, y para luego someter a las Legislaturas de los Estados, donde sabemos imperan las mismas fuerzas representadas en esta Cámara, la sanción de una reforma destinada a lograr que sea nuevamente puesta en vigor una de las anteriores Constituciones de la República; y que todo el procedimiento necesario para llevar a cabo la adopción por el Congreso de esa Constitución, y su conformación por las Cámaras Legislativas de los Estados, no se llevaría un lapso mayor de 10 o 12 días. En esta forma podría muy bien Venezuela, podrían los poderes públicos que estamos constituyendo, liberarse en 10 o en 12 días de la ignominia de obedecer, de seguir, la Constitución de Pérez Jiménez. Cree URD que el deber del presente Congreso democrático de la República es restablecer a su pleno vigor la Constitución democrática de 1947. (Aplausos).

Nosotros pensamos que la Constitución democrática de 1947 puede ser restablecida sin que ello envuelva un “golpe de Estado legislativo” contra la Constitución. Voy a probar en la presente exposición que, al contrario, el mantenimiento en vigor de la Constitución de 1953 constituye el mantenimiento del golpe de Estado, de los elementos antijurídicos que informaron el orden constitucional o pseudoconstitucional creado por la tiranía.

Son de dos órdenes las objeciones que, naturalmente, se levantarían ante nuestra proposición. La primera tiene que ver con su legitimidad jurídica, con su justeza jurídica; la segunda, con su viabilidad, con su posibilidad práctica. Voy a empezar por la última. Desde el punto de vista práctico, no existe la menor dificultad para que se adopte este texto haciéndole única y exclusivamente aquellas modificaciones que fueren necesarias para mantener en pie reformas o alteraciones en el orden de los poderes públicos que no puedan ser cambiadas antes de la venidera reforma constitucional, de la reforma definitiva de la cual ha hablado tan gallardamente el doctor Godofredo González. Por ejemplo, la reforma sufrida en el año 53 por la Corte Suprema, por la Corte Federal y la de Casación. Nosotros creemos que no debe esta reforma provisoria, que sería la adopción de la Constitución del 47, alterar la situación que existe, y por ello tratamos en el proyecto de reforma de copiar todo el texto correspondiente a la situación de las Cortes, con el objeto de mantener el *statu quo*. En segundo lugar, es necesario llevar a cabo todos aquellos cambios de pormenores que fueren necesarios: por ejemplo, mantener en pie lo relativo al nombre de la República de Venezuela, etc. Luego, se debe mantener lo dispuesto por la Ley Electoral respecto a la organización, funcionamiento y duración de los Poderes Públicos electos el 7 de diciembre; quiero decir, que no debe producirse alteración en lo que la Ley Electoral decidió sobre elección de los senadores y el comienzo del período constitucional.

Por esto, nosotros vamos a presentar en el proyecto de reforma, además del texto de la Constitución, estas pequeñas reformas sobre las cuales podríamos acordar previamente todas las fracciones parlamentarias con el fin de evitar debates y cumplir la sanción de esta Constitución en forma provisional, en el más breve tiempo. La fracción parlamentaria de URD aspira a que esta Cámara tome en cuenta nuestro deseo de que la Constitución del 47 esté en vigencia para el momento en que tome posesión el Presidente electo de la República. (Prolongados aplausos).

Voy a leer el Proyecto de Ley reformativa de la Constitución antes de entrar en la segunda parte de mi exposición, en la cual habré de referirme a los aspectos jurídicos del problema.

EL PRESIDENTE. — Puede leerlo, ciudadano Diputado,

DIPUTADO VILLALBA. — Ciudadano Presidente; Ciudadanos Diputados. Nosotros proponemos el siguiente proyecto:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
DE VENEZUELA
DECRETA:

la siguiente

REFORMA DE LA CONSTITUCIÓN DE LA
REPÚBLICA

Artículo 1°. — Se reforma la Constitución de la República en la forma en que se establece en los artículos siguientes.

(Nosotros sostenemos que la adopción de la Constitución del 47 es una reforma de la Constitución de la República; pero además queremos expresarlo formalmente en el texto de la Ley y esto como expresión de la voluntad constituyente del Congreso, que, ratificada por las Asambleas Legislativas, no puede ser objeto de revisión en la Corte).

El artículo segundo diría así:

“Se pone en vigencia la Constitución del 5 de julio de 1947, con las siguientes modificaciones:

1° — Se elimina el artículo 77”.

(Esta es una proposición que simplemente asomamos, pero sobre la cual no habremos de insistir, si la mayoría de las fracciones no le da su apoyo. Este es el

único artículo que proponemos sea suprimido de la Constitución del 47, referente a las medidas extraordinarias, porque pensamos que ese fue un artículo con respecto al cual estuvo unánime, en rechazarlo, la opinión del país; sin embargo, como esta proposición podría acarrear debates, estaríamos dispuestos a retirarla con el objeto de que la adopción de la Constitución se lleve a cabo cuanto antes).

El numeral 2° del artículo 22 del proyecto diría así:

“Se sustituye la denominación ‘Estados Unidos de Venezuela’ por ‘República de Venezuela’ en la Declaración Preliminar y en los artículos 1°, 102, 138, 165, 170, 175 y 252”.

Texto del numeral 3°:

“Se sustituye el texto del Capítulo 5° del Título VII por el siguiente: ... (Aquí viene todo lo relativo a la Constitución de las Cortes, a fin de que permanezcan tal como están)”.

Texto del numeral 4°:

“Se sustituye la denominación ‘Corte Suprema de Justicia’ por ‘Corte Federal’ en los artículos 10, 26, 142, 194, 195, 226 y 229”.

El numeral 5° del artículo 2° se redactaría así:

“Se sustituye la expresión ‘Corte Suprema de Justicia’ por ‘Corte Federal y Corte de Casación’ en el artículo 171”.

El numeral 6° del mismo artículo 2° o sería redactado de la siguiente manera:

“Se sustituye el texto de las ‘Disposiciones Transitorias’ por el siguiente:

PRIMERA. — Se mantienen en vigencia las disposiciones de la Ley Electoral de fecha 23 de mayo de 1958 relativas a la elección, constitución y duración de los Poderes Públicos elegidos el 7 de diciembre de 1958”. (Es decir, que el período constitucional empieza al posesionarse el nuevo Presidente y que la Cámara del Senado estará constituida en la forma que acordó la Ley Electoral).

La atribución segunda del numeral 6° del artículo 22 sería del siguiente tenor:

“Las funciones del Fiscal General de la Nación serán ejercidas por el Procurador General de la Nación, en tanto se promulguen las leyes que organicen sus funciones respectivas”.

Luego, la atribución tercera diría:

“Mientras la ley establece la competencia definitiva, se atribuye a los Tribunales de Primera Instancia en lo Penal el conocimiento del recurso de Hábeas Corpus”.

Y luego viene el procedimiento de Hábeas Corpus, tal como lo tiene una disposición transitoria del artículo 47. Y como aún no se ha legislado sobre esta

materia, la más hermosa de las conquistas del 47, entonces hemos mantenido en pie esta disposición transitoria.

La atribución cuarta está concebida de la siguiente manera:

“Mientras no sea modificado o derogado por los órganos competentes del Poder Público, o no quede derogado expresa o implícitamente por esta Constitución, se mantiene en vigencia el ordenamiento jurídico existente.

El numeral 7° del artículo 2° está redactado así:

“Se sustituye la ‘Disposición final’ por la siguiente: Se deroga la Constitución dictada el 11 de abril de 1953, mandada a cumplir el 15 de abril de 1953 y publicada en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 372, Extraordinaria”.

El artículo 3° es del siguiente tenor:

“El texto del proyecto de Constitución, con las modificaciones indicadas en el artículo anterior, es el siguiente...” (Y aquí se copia el texto íntegro de la Constitución reformada).

Luego se agrega una disposición final que dice: “Se deroga Constitución dictada el 11 de abril de 1953, mandada a cumplir el 15 de abril de 1953, y publicada en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 372, Extraordinaria”.

En el derecho constitucional venezolano es doctrina sostenida, a través de todos los cambios, el que la capacidad de reformar la Constitución, reconocida al Congreso, envuelve no solo el poder de reforma parcial, sino también el de reforma total. La Constitución del 53, la pseudoconstitución del 53, suprimió la expresión “Reformas parciales o totales” y dice que el Congreso puede hacer reformas; pero esta supresión no quiere decir, desde luego, el que el poder de reforma constitucional dejado al Congreso sea simplemente limitado. Si ese hubiera sido el propósito del Legislador del 53, habría propuesto “Reforma Parcial” y no simplemente “Reforma”.

Algunas veces ha asomado en la doctrina constitucional venezolana la idea de que, aun reconociéndole al Congreso la capacidad de reformar totalmente la Constitución, esa facultad no puede referirse a ciertas disposiciones fundamentales en el orden constitucional del país, sobre todo a aquellas que el Constituyente, por el modo como están redactadas, considera inmutables. En la reforma constitucional propuesta al Congreso de la República en el año 45 o 44 por el general Medina Angarita, se proponía un cambio en la forma de designación de los jueces de la República que efectivamente alteraba el orden federal, el cual era en aquel momento un elemento fundamental de la Carta. Esto promovió un amplio debate que tuvo lugar preferentemente en los salones del Colegio de Abogados, en el cual algunos destacados juristas de Venezuela sostuvieron que el orden federal no podía ser alterado por el Congreso, porque la Constitución de la República decía,

al referirse al Gobierno o a la forma como el Gobierno estaba constituido, que él “era y sería siempre federal, alternativo, responsable, etc.”. Sin embargo, la mayoría de la opinión forense de Venezuela, en lo cual estuvo de acuerdo con los mejores tratadistas de Derecho Constitucional, concluyó en que, aun en contra del texto de la Constitución, no se podía sostener válidamente la inmutabilidad de ninguna parte de la Constitución de ningún país, o de Venezuela. Sin embargo, hay maestros, dentro del Derecho Constitucional, que sustentan que una Constitución que se declarase inmutable a sí misma es jurídicamente inmutable. Esa es la opinión, por ejemplo, del maestro Kelsen. No obstante, la mayoría de los tratadistas, la inmensa mayoría, sostiene que, frente al derecho de los pueblos de reformar su Constitución y de dar amplia solidez a sus aspiraciones sociales y políticas, no puede elevarse válidamente ninguna decisión del legislador. De modo que, en Venezuela, teniendo como tiene el Poder Legislativo ordinario facultades constituyentes, esas facultades constituyentes cubren la totalidad del orden constitucional de la República, solo que el Poder Legislativo ordinario tiene en Venezuela la facultad de constituyente sometándose, en el ejercicio de esas facultades, a ciertas condiciones encaminadas a hacer más difícil la función legislativa cuando de reforma del texto de la Carta Fundamental se trata. Es por esto por lo que la Constitución de Venezuela es una Constitución rígida o semirrígida, en el sentido de que ella no puede ser alterada como una ley ordinaria, sino que tiene que serlo mediante la consulta a las Asambleas Legislativas, o, si por acaso la idea de la reforma nace en las Asambleas Legislativas, mediante la aprobación final del Congreso.

Es más. Yo creo que, dentro de la pseudoconstitución del 53, la permanencia del requisito de contacto entre el Congreso y las Asambleas Legislativas a la hora de ir a la reforma constitucional es un absurdo, porque, habiendo ya aquel Congreso dado el golpe final al orden federal creado, al menos teóricamente, por la Constitución del 64, y habiendo pasado las Asambleas Legislativas a ser meros resortes administrativos dentro del llamado orden político o gubernamental de los estados de toda la República, no había por qué consultárseles sobre la reforma constitucional.

Eliminado el orden federal, lo que toca hacer en Venezuela, si de enseriar el proceso de la reforma se trata, es apelar al procedimiento seguido en las primeras Cartas de Venezuela: la del 30 la del 57 y la del 58, y en las Constituciones de la Independencia: sentar que toda reforma constitucional necesita de cierto tiempo, debe ser madurada mediante su presentación en sesiones de un año, y su aprobación en sesiones de otro, y fijando ciertos lapsos a promediar entre reforma y reforma. Pero, de todos modos, la pseudoconstitución del 53 mantiene en pie el sistema según el cual la Constitución de Venezuela, para ser reformada tiene que serlo mediante el trabajo en común de las Asambleas Legislativas y del Poder Legislativo nacional.

Ahora bien, nosotros preguntamos: ¿El adoptar la Constitución del 47 es o no una reforma de la Constitución Nacional? Para mí no hay duda. Es una reforma y tal afirmación es inobjetable. Primero, es una reforma porque la palabra “reforma” tiene por significado, también, reforma total. En el orden lógico de la expresión, es una reforma. Segundo, en el orden material de la ley, en lo que tiene que ver con el contenido de la ley, es igualmente una reforma, porque, aunque nos dé vergüenza decirlo dentro de la pseudoconstitución del 53 hubieron de quedar en pie muchas disposiciones que están comprendidas en todas las Constituciones de Venezuela, inclusive en la del 47. De modo que esta Constitución del 47 bien puede ser asimilada a una reforma de las otras Constituciones, inclusive la del 53. Una reforma hacia adelante, mientras que la del 53 había sido una reforma hacia atrás.

De modo que la fracción urredista de esta Cámara cree que en el orden jurídico, en el político, en el social, nada se opone a la adopción inmediata por el Congreso de la República de la Constitución democrática de 1947. Yo no participé en la discusión ni en la sanción de esta Constitución. Estuve fuera de la Convención Constituyente cuando ella fue discutida, y tengo, como estudiante que soy del Derecho Constitucional, algunas cuantas objeciones que hacer a su texto. Paréceme que en ella se cometieron unos cuantos errores. Creo, además, que la Constitución del 47 ya no responde al clima de unidad que hoy vive la República, y que por esto tiene que ser revisada a fondo. Estoy muy de acuerdo con el diputado Godofredo González, y con la fracción del Partido Socialcristiano, en todos los planteamientos hechos esta tarde acerca de la reforma constitucional, y cuando hablo de adoptar la Constitución del 47, no lo hago pensando en que ésta es una alternativa a la proposición del diputado Godofredo González, sino, al contrario, pensando en auxiliar esa proposición, porque creo que la Constitución de que él habla es esa que está esperando el pueblo de Venezuela, la Constitución que ha de interpretar jurídicamente los ideales de la revolución del 23 de enero; la Constitución de la unidad nacional, la de la reforma agraria, la de la independencia económica de Venezuela, y esa no puede nacer como hija de la Constitución del 53. Tenemos que cortar el hilo umbilical, que una decisión absurda del Acta Constitutiva de la Junta de Gobierno pretendió anular, entre el nuevo orden democrático que va a salir de la voluntad popular y el orden sombrío de la violencia y el crimen, que murió el 23 de enero. La Constitución del año 53 no puede ser la madre de la Constitución de que habla el diputado Godofredo González, y por esto tenemos que proceder a borrarla de la faz de la República. Nada se opone a ello, ni en el orden político ni en el jurídico.

Ahora quiero decir, para terminar, que la fracción parlamentaria de URD, al hacer esta proposición, no pretende presentarla ante el país como una iniciativa suya, sino que, al contrario, es nuestra creencia que esta idea está en el ánimo de

todos los partidos políticos y democráticos de Venezuela. El Partido Comunista de Venezuela, Acción Democrática, el Partido Socialcristiano, todos han expresado, a través de la voz de sus líderes, a través de la pluma de sus escritores más caracterizados, en la prensa del país, el repudio a la Constitución del 53 y el deseo de hallar salida a este absurdo problema creado a Venezuela con la prolongación de la vigencia de la Constitución del 53.

Nosotros, que pensamos en los primeros momentos que eran insuperables las aparentes dificultades lógicas, jurídicas o legales que se oponían a la adopción del texto de la Constitución del 47 como una simple reforma de la Constitución Nacional, hoy estamos absolutamente convencidos de que tales objeciones son inexistentes, y, al contrario, creemos que lo que sería altamente discutible, no solo en el terreno de los principios morales, o de las realidades políticas, sino también en el terreno de la doctrina constitucional, es el mantenimiento de la Constitución del 53, rigiendo sobre la vida venezolana, sobre las actuaciones del Parlamento y del Ejecutivo elegidos por el pueblo, constituye un principio de ilegalidad que, tras recibirlo del pasado, iríamos a transmitir al futuro orden, si es que no tomamos una decisión terminante para evitarlo. (Prolongados aplausos).

¿Quién puede sustentar la validez jurídica de una ley que nació de un Congreso donde solo habían sido elegidos por el pueblo una media docena de traidores que en los partidos URD y COPEI no obedecieron nuestra orden de no concurrir a las sesiones de la Constituyente después del golpe militar del 2 de diciembre? ¿Quién puede sostener la validez de esa Constitución? Y si vamos a apoyar el orden constitucional sobre esa Carta hija de la arbitrariedad, encarnación del espíritu de la violencia y de la fuerza en la vida de la República, ¿con qué fuerza moral o jurídica podríamos oponernos mañana, y sobre todo en los seis o siete meses que vienen — meses que han de ser naturalmente críticos, peligrosos para el orden constitucional y democrático— cómo vamos a oponernos a los intentos de las fuerzas que conspiran contra el orden que está creando el pueblo? (Prolongados aplausos).

Para que el orden pueda mantenerse en pie, para que el orden sea inmovible, él tiene que ser duro, como una roca, tanto en el orden moral y político, como en el orden de los principios jurídicos, de las leyes, de la técnica jurídica y legal.

Por esto, señores, yo propongo a nombre del partido URD a nuestros compañeros de Cámara, hermanos en el seno de la causa común y en el anhelo por engrandecer y liberar a nuestra patria, propongo que todos apoyemos la idea de restablecer la vigencia de la Constitución del 47 a fin de poner término a la absurda y vergonzosa situación que prevalece por el mantenimiento de la vigencia de la Constitución o de la pseudoconstitución del 53 a un año del triunfo de la revolución popular del 23 de enero.

5. Por una nueva Constitución (segunda intervención). Cámara de Diputados, 1959

DIPUTADO VILLALBA. — Pido la palabra. (Concedida). - Ciudadano Presidente; Ciudadanos Diputados: Ruego a ustedes perdonarme por intervenir una segunda vez, y anticipo que lo haré muy brevemente. Solo me anima el propósito de aclarar ciertos puntos que creo no quedaron bien entendidos en mi anterior intervención.

Yo quiero dejar muy claramente sentado esta tarde que no estamos nosotros proponiendo la adopción de la Constitución del 47 como sustituto de la nueva Constitución a que se refirió la proposición del diputado Godofredo González. Debe quedar, pues, muy claramente sentado que la proposición del grupo parlamentario urredista se refiere exclusivamente al lapso que promedia entre este momento y la promulgación definitiva de la nueva Constitución. Pero nosotros creemos -estamos seguros, digo- que la redacción del proyecto de Constitución, su debate en la Cámara, su amplia discusión en el seno de la opinión nacional, es cosa que se llevará un año o tal vez más, y está en el bien de la República, urgida de una Constitución que al fin sea la definitiva forma jurídica del nuevo orden democrático, el que la preparación de la nueva Carta se tome todo el tiempo necesario para asegurar su justeza jurídica y política y su eficacia. Así, nosotros queremos evitar toda premura, toda precipitación en la preparación y en los debates de la nueva Carta. Por eso queremos que se depure el ambiente jurídico de la República por este lapso, adoptando nuevamente una Constitución democrática, de verdadero origen democrático; una Constitución que lo sea de verdad. Y por ello proponemos que se adopte para esta interinaria la Constitución de 1947.

Sostenemos que la llamada Constitución del 53 no fue Constitución al promulgarse. No lo fue durante el desgobierno de Pérez Jiménez ni tampoco durante el tiempo en que la Junta pretendió darle vigencia. Le ha faltado no solo la legitimidad en su origen, sino lo que pudo redimirla, de acuerdo con la doctrina política, de los vicios que enturbian su origen y que la convierten en un cuerpo espurio de la vida nacional: le faltó positividad, aplicación práctica, uso jurídico.

No fue aplicada bajo Pérez Jiménez, y ya el doctor Caldera, en su excelente exposición, explicó muy bien por qué no fue aplicada. Siempre mantuvo en pie un ambiente de amplias libertades democráticas, totalmente en contradicción con sus disposiciones reaccionarias. Esta Constitución es irrita en su origen, y carece de toda validez.

Me referí en mi anterior exposición al hecho de que solo una media docena o una docena de tránsfugas tenían título y condición de representantes del pueblo en el seno de la llamada Constituyente del 53. Afortunadamente para el país, la moral de los diputados electos por el pueblo el 30 de noviembre fue muy alta. No hubo nada entre nosotros que pudiera ser comparado a la moral de los diputados elegidos en Cuba del célebre grupo grausista veinticuatro diputados, el viejo Grau, al día siguiente, emitió la orden de que no asistieran al Congreso, y de los veinticuatro asistieron veintitrés y solo uno obedeció la orden del jefe.

Por esa razón, para Venezuela honrosa, Pérez Jiménez tuvo que traer al recinto del Congreso a gente de la Seguridad que, cuando pasaron lista para hacer quórum, en el momento de constituirse la Asamblea, respondieron al nombre de diputados elegidos de las listas de Copei y de URD. Con esos representantes de la Seguridad en el seno del Parlamento se hizo quórum para reformar de inmediato el Reglamento que permitió la instalación de las Cámaras con un quórum menor. La Constitución no se aplicó bajo Pérez Jiménez ni tampoco después.

Pero quiero añadir esto: la proposición urredista en absoluto desborda las reglas establecidas, no solo en la pseudoconstitución del 53, sino en todas las Constituciones posteriores al 91, que están más o menos vigentes ahora, sobre la reforma por el Congreso, sobre las reformas constitucionales. Nosotros hemos propuesto una reforma de la Constitución, y no hay ninguna duda de que esa reforma planteada, articulada en este proyecto, llena todos los requisitos jurídicos para su validez legal.

Queremos añadir que no estamos poniendo en duda las atribuciones que la Junta tuvo y ejerció al llamar al país a elecciones en la forma en que lo hizo, apoyándose en el texto que equivocadamente había mantenido en vigencia. Primero, porque en nuestro proyecto hay un artículo en el cual se mantienen en vigencia las disposiciones contenidas en la Ley Electoral del 23 de mayo de 1958 relativas a la elección, constitución y duración de los Poderes Públicos elegidos el 7 de diciembre; y, segundo, porque nosotros creemos -como lo recordó muy acertada y generosamente el doctor Caldera- que toda ley electoral tiene un carácter de referéndum (o, para decirlo de otra manera, haciendo uso de un término poco grato, de plebiscito) que la convalida después de que el pueblo ha elegido de acuerdo con sus disposiciones.

Lo único que está en pie hoy en el orden constitucional y jurídico de la República es lo que el pueblo se dio el 7 de diciembre. Han concluido los poderes de facto; ahora nosotros somos, dentro de las disposiciones constitucionales vigentes, no por obra de la Constitución del 53 sino por virtud de nuestra elección, el poder constituyente de la República, y tenemos y podemos perfectamente, sin violar ninguna disposición legal, sin ningún quebrantamiento, sin ninguna transgresión de las disposiciones legales o de los principios jurídicos, por un acto reformativo de la Constitución,

podemos adoptar la Constitución del 47, que es una hermosa Carta democrática, con la firma de diputados a quienes realmente eligió el pueblo, para que ella rija la vida de la República y el funcionamiento de los poderes legítimamente elegidos por el pueblo venezolano a consecuencia del movimiento revolucionario triunfante el 23 de enero.

Durante los meses que van entre esta hora en que el Congreso aborda el problema constitucional hasta la definitiva promulgación de la nueva Carta, nosotros hacemos una invitación cordial a todas las fracciones aquí representadas a reconsiderar serenamente su posición respecto a este problema; y estamos seguros de que si esa reconsideración tiene lugar en una forma serena y objetiva, con espíritu unitario y solo teniendo en cuenta los intereses de la patria y del orden democrático que vamos a crear, estamos seguros de que todos, al fin, aceptarán la justeza de nuestra proposición, que la hacemos, no con ánimo de ganar aplausos, sino con el de dar nuestro aporte a la unidad de las fuerzas políticas de Venezuela.

Advertimos que estamos apoyando una Constitución en cuya elaboración no tuvimos parte y a muchas de cuyas disposiciones hicimos oposición abierta; pero lo hacemos porque es nuestro deber reconocer las excelencias democráticas de esa Carta. Lo hacemos sin mezquindades de ninguna índole y esperamos, por esto, con confianza, que el mismo tratamiento y la misma actitud mental le serán dados a la proposición que esta tarde hemos tenido el honor de colocar sobre los pupitres de los diputados electos por el pueblo de Venezuela. (Prolongados aplausos).